

# ANÁLISIS GRÁFICO DEL COMPLEJO ARQUITECTÓNICO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID



AUTOR  
TUTOR

YARA CELADA CAMPO  
DANIEL LÓPEZ BRAGADO



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

---

# ANÁLISIS GRÁFICO DEL COMPLEJO ARQUITECTÓNICO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID

GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA

TRABAJO FIN DE GRADO | Septiembre 2024

## AGRADECIMIENTOS

---

A mi tutor Daniel López por haberme acompañado en este camino, dedicándome su tiempo e interés.

A Ángel Laso como director del Archivo Histórico Provincial de Valladolid y a Cristina Emperadorla como directora del Archivo de la Real Chancillería, por su disponibilidad y generosidad a la hora de compartir la documentación conservada. Y en especial, al catedrático emérito de la Universidad de Valladolid Jesus Urrea por ser el promotor del tema, así como por acompañarme en todo momento y facilitarme la documentación sin la cual este trabajo no hubiera sido posible. Pero sobre todo por transmitirme tu pasión por la investigación.

A mi pareja y amigos, por la paciencia y apoyo que habéis mostrado en estos últimos meses tan complicados.

A mi abuelo Luis y en especial a mi padre, porque sin la confianza, el cariño y los consejos que me has dado en estos cinco años no habría llegado hasta aquí, eres mi ejemplo a seguir.

## RESUMEN

---

La historia de la administración de justicia en España está marcada por la creación de la Real Chancillería de Valladolid en el siglo XIV. Este estamento judicial se asentó en el palacio de los Vivero, pero con el paso del tiempo fue colonizando la manzana fruto de las ampliaciones, primero de su Archivo y después de la Cárcel Real, creando finalmente un complejo entramado de edificios al servicio de la Audiencia. Las Chancillerías se abolieron en 1834, sufriendo cada edificio un destino muy distinto desde entonces.

Este trabajo pretende elaborar una biografía gráfica del complejo administrativo a partir de documentación conservada. Se ha elaborado una serie de planimetrías que ayudan a analizar las distintas formas que presentó tanto la estructura interna de este conjunto monumental, así como los numerosos cambios del aspecto exterior que mostró a lo largo de seis siglos de historia.

## PALABRAS CLAVE

---

Chancillería, Valladolid, patrimonio desaparecido, restitución virtual, palacio renacentista.

## ABSTRACT

---

The history of the administration of justice in Spain is marked by the creation of the Royal Chancery of Valladolid in the fourteenth century. This judicial body was based in the Vivero palace, but over time it colonized the block as a result of the extensions, first of its Archive and then of the Royal Prison, finally creating a complex network of buildings at the service of the Court. The Chancelleries were abolished in 1834, and each building has suffered a very different fate since then.

This work aims to elaborate a graphic biography of the administrative complex based on preserved documentation. A series of planimetry has been drawn up that helps to analyse the different forms presented by both the internal structure of this monumental complex, as well as the numerous changes in the external appearance that it showed throughout six centuries of history.

## KEYWORDS

---

Chancery, Valladolid, disappeared heritage, virtual restitution, renaissance palace.

---

<b>RESUMEN</b>	<b>6</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>10</b>
1.1. Tema	11
1.2. Objetivos	12
1.3. Metodología	13
<b>2. CHANCILLERÍA</b>	<b>16</b>
2.1. Los orígenes de los tribunales de Justicia	17
2.2. Funcionamiento de las Chancillerías	23
<b>3. EL ENTORNO URBANO DEL EDIFICIO</b>	<b>28</b>
<b>4. LA SEDE DE LA CHANCILLERÍA DE VALLADOLID</b>	<b>38</b>
4.1. Conjunto monumental	39
A. La Chancillería	40
- Fase A	41
- Fase B	49
- Fase C	55
- Fase D	61
- Fase E	66
B. El Archivo	76
C. La Cárcel	86
4.2. Análisis gráfico comparado	92
4.3. Evolución cronológica del conjunto	102
<b>5. CONCLUSIONES</b>	<b>104</b>
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>106</b>

## 1.1 TEMA

---

# 1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad estamos siendo testigos de una revalorización patrimonial de los centros históricos, con la restauración de muchos de los edificios patrimoniales que los componen. El interés por la historia de estos edificios no se detiene en las obras de mejora de lo conservado de esos monumentos, sino en etapas constructivas pretéritas, es decir, en la forma que presentaron en otros momentos, y que ha sido alterada por múltiples circunstancias históricas<sup>1</sup>.

El presente trabajo propone explorar la historia de uno de los conjuntos más emblemáticos de la ciudad de Valladolid: la Real Chancillería, el Archivo histórico y la Antigua Cárcel. Además de ofrecer un análisis que estructura el funcionamiento de estos órganos jurídico-administrativos, establece una cronología clave para entender la evolución histórica del conjunto. Los sucesivos cambios políticos y sociales que han acontecido hasta la actualidad han repercutido en la imagen de estas construcciones, alterando tanto su apariencia como su distribución en planta y adecuándose simultáneamente a las exigencias del uso de la edificación. En la actualidad solo se aprecia una mínima huella de las múltiples modificaciones que se han llevado a cabo en la totalidad del conjunto, y junto a ella la ininteligible historia de un pasado trascendental. El estudio de la evolución arquitectónica del conjunto de la Real Chancillería de Valladolid ofrece una visión retrospectiva de la arquitectura desde mediados del siglo XIV, con el objetivo de brindar un análisis formal de los vestigios que se yerguen conformando el perfil arquitectónico del Valladolid actual.

---

<sup>1</sup> GAYA NUÑO, Juan Antonio (1961): La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos. Madrid: Espasa-Calpe.

## 1.2 OBJETIVOS

Este trabajo pretende exponer de forma ordenada las modificaciones relativas a la arquitectura que ha experimentado el conjunto histórico de la sede de la Real Chancillería de Valladolid, compuesta por lo que fue el palacio de los Vivero, el Archivo y la Antigua Cárcel, desde mediados del siglo XIV.

Para ello, será necesario establecer un contexto histórico dónde ubicar el proyecto, así como una serie de documentación gráfica y escrita que contribuyan a configurar una imagen precisa del proyecto.

El análisis de una arquitectura que evoluciona constantemente y del que hoy apenas quedan huellas, busca establecer conexiones entre el marco histórico de la época y los cambios sociales del momento, así como las técnicas constructivas y estilos que han ido surgiendo hasta la actualidad. Este estudio pretende ahondar en las diversas intervenciones realizadas en los tres edificios existentes, examinando cómo han contribuido en la variación de la funcionalidad de sus espacios, la estructura y la envolvente del mismo.

Además, esta investigación explora desde un punto de vista heterogéneo cómo la influencia de otros edificios relevantes del momento repercuten en la creación de estos hitos históricos, enmarcando en un mismo contexto arquitectónico obras diversas que presentan servicios y organizaciones similares. Se pretende estudiar en qué medida el dibujo es capaz de ayudar al razonamiento de la conformación histórica de estos edificios en épocas precedentes.

## 1.3 METODOLOGÍA

Es necesario comenzar este apartado con la reflexión que realizó el profesor Javier Ortega sobre las vidas de los edificios<sup>1</sup>. Hacía referencia a tres vidas: la primera, la física. Cuando el edificio es utilizado y vivido por sus ocupantes o usuarios. La segunda: la cultural. Hace referencia al recuerdo de esos usuarios o espectadores que conocieron o utilizaron el edificio, pero el inmueble ha desaparecido (derribado o derrumbado). La tercer y última es la vida gráfica. Esta es en la que trabaja metodológicamente este tipo de trabajos. Se trata de la vida que hace posible dibujar de nuevo tanto el aspecto exterior como recrear la espacialidad interior de un edificio que no existe. Por tanto, la metodología es eminentemente gráfica, donde el dibujo se pone al servicio de la investigación para entender y confirmar la forma de estos edificios en épocas pretéritas.

Específicamente, dentro del lenguaje gráfico, se va a utilizar el dibujo asistido por ordenador. El avance vertiginoso de la tecnología está haciendo posible recrear de un modo sencillo edificios y espacios urbanos en realidad virtual con un grado de hiperrealismo más que considerable. Lo cierto es que son tantas las herramientas y tanta la potencia de las máquinas, que en estos momentos es más importante establecer un criterio gráfico claro que incida en qué y cómo se quiere mostrar<sup>2</sup>. En este caso se utilizará el programa AutoCAD para realizar los dibujos bidimensionales y Sketchup para

<sup>1</sup> ORTEGA VIDAL, Javier; MARTÍNEZ DÍAZ, Ángel; MUÑOZ, María José (2011): "El dibujo y las vidas de los edificios", en EGA. Revista de Expresión Gráfica Arquitectónica. Valencia: Universitat Politècnica de Valencia, nº 18, pp. 50-63.

<sup>2</sup> FERNÁNDEZ RUIZ, José Antonio (2002): "Criterios y método para la modelación digital del Patrimonio Arquitectónico" en EGA. Revista de Expresión Gráfica Arquitectónica. Valencia: Universitat Politècnica de Valencia, nº 7, pp. 73-78.

las restituciones virtuales tridimensionales. Para realizar un estudio pormenorizado de la Audiencia y su entorno se precisará de un amplio contexto que facilite la aproximación al proyecto en sí; para ello se expondrá de forma genérica cuál es el funcionamiento de estos tribunales de Justicia, así como la historia de los organismos judiciales españoles. Posteriormente, se realizará un análisis general del entorno urbano de la ciudad de Valladolid, estableciendo los elementos más relevantes que condicionan el levantamiento del proyecto en cuestión.

Una vez terminada esta aproximación, el trabajo centrará su visión en el conjunto arquitectónico de la Real Chancillería de Valladolid. Desde un punto de vista más gráfico se realizará una aproximación individualizada de cada edificación, concluyendo con una cronología que precise el nacimiento y las correspondientes alteraciones que han sufrido estos organismos. Para facilitar la comprensión de estas modificaciones, la documentación escrita vendrá acompañada de una planimetría detallada que, organizada por fases históricas, refleje la evolución del conjunto hasta la actualidad<sup>3</sup>.

Finalmente, se realizará un estudio más minucioso sobre el grafismo y estructura de las fachadas de las tres construcciones, estableciendo analogías y diferencias en el trazado de las volumetrías tanto en planta como en alzado.

<sup>3</sup> Obteniendo resultados gráficos similares a otras publicaciones como LÓPEZ BRAGADO, Daniel; LAFUENTE SÁNCHEZ, Víctor-Antonio (2017): «El palacio de los Condes de Alba de Aliste y su transformación en parador nacional de turismo» en Revista Espacio, Tiempo y Forma. Madrid: Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, serie VII, historia del Arte (Nueva Época), nº 5. pp. 391-416.

LÓPEZ BRAGADO, Daniel; LAFUENTE SÁNCHEZ, Víctor-Antonio; DUARTE MONTES, Alejandra (2023): "El hospital de Sotelo de la ciudad de Zamora y la regularización urbana de su entorno" en De Arte, Revista de Historia del Arte. León: Universidad de León, nº 22, pp. 25-43.



## 2. LA CHANCILLERÍA

### 2.1 LOS ORÍGENES DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN ESPAÑA

---

La historia de los organismos judiciales en España es compleja, no solo por los continuos cambios a los que se ha visto sometida sino por la variedad de instituciones que estructuran la legislación actual.

El poder político se encuentra dividido en tres ramas o poderes del Estado que operan de manera independiente pero se relacionan directa o indirectamente con la finalidad de garantizar al ciudadano unos derechos fundamentales: el poder Legislativo, el poder Ejecutivo y el poder Judicial. La separación de estos poderes viene dado por una democracia dónde la libertad y la igualdad son el fundamento de los derechos ciudadanos; sin embargo esta separación no es del todo independiente en el sistema de gobierno que rige la España actual, debido a que los poderes Legislativo y Ejecutivo participan de las mismas elecciones donde se nombran senadores y diputados a Cortes Generales, siendo el Poder Legislativo una representación del Poder Ejecutivo.

A mediados del siglo XVIII el filósofo francés Montesquieu formuló el principio de la división de poderes, una teoría recogida en el libro “El espíritu de las leyes” dónde refleja la importancia de la independencia interna de estas entidades para evitar la utilización del poder en beneficio propio e individualizado en contra de la libertad de los particulares. Sin embargo, anteriormente a esta nueva legislación se han desarrollado numerosas normativas destinadas a erigir un nuevo sistema judicial en España basándose en las preexistencias de las antiguas instituciones; la historia legal de la justicia en España recoge un proceso de reforma tanto de organismos políticos como leyes que han sido apro-

badas, promulgadas y derogadas en el transcurso de un proceso que finaliza en la actual constitución del Poder Judicial.

Estableceremos como objeto principal de análisis el Poder Judicial, las instituciones que lo forman, el campo de actuación en el que interviene y la estructura interna que presenta con el fin entender su funcionamiento.

Los orígenes de los organismos judiciales se remontan a la antigüedad, donde el dominio del Imperio Romano promulgó la creación de tribunales en la península Ibérica que regentaban la justicia en base al derecho romano. Seguidamente, el sistema legal presentó diversas modificaciones durante la implantación del reino Visigodo adecuándose a las propias tradiciones germánicas. Posteriormente y de forma autónoma, la Iglesia católica fue cogiendo fuerza llegando a consolidar tribunales de carácter eclesiástico bajo su propia jurisdicción. Esta tipología de sistemas judiciales también conocidas como cortes eclesiásticas, actuaban sobre un campo limitado referido principalmente a la doctrina religiosa y la moralidad. Sin embargo la figura que recogía íntegramente el poder político en la antigüedad era el monarca, acompañado de un Consejo Político y alcaldes de Corte. El Rey abarcaba la totalidad de los poderes públicos incluido el de la justicia, legislando y aplicando las leyes en base a un criterio propio, es decir, el poder Judicial se encontraba bajo dependencia del poder Real.

A lo largo de la Edad Media surgen las primeras Audiencias y Chancillerías en un proceso gradual que se consolidará en los años posteriores; estas institucio-

nes surgen como tribunales encargados de administrar la justicia en nombre del monarca. El sistema judicial experimentó relevantes cambios en la época de la Reconquista, donde se fue estableciendo progresivamente un sistema legal similar en los territorios reconquistados.

Bajo el reinado de Alfonso X El Sabio se establece la primera Audiencia Real de Castilla (1255), un tribunal sin sede fija que recorría Castilla administrando justicia en nombre del Rey; sin embargo, no será hasta 1371 cuando se produzca la primera regulación legal de la Audiencia bajo el gobierno de Enrique II.

Además de las Audiencias, o tribunales itinerantes, se promovió la creación de las Chancillerías como complementos de carácter fijo a estos organismos y basados en competencias que incluían cuestiones administrativas y gubernamentales además de la función judicial. Estas entidades, al igual que las Audiencias, estaban formados por un presidente y varios oidores designados por el rey, cancilleres y funcionarios que facilitaban las labores administrativas. Estas últimas presentaban una jerarquía de mayor rango y una estructura notablemente más compleja. En consecuencia, se desarrolla la figura del chanciller (o canciller), un cargo capacitado para dictar justicia en nombre del Rey. Debido al carácter itinerante del tribunal en base a los movimientos del Rey y la Corte, la Audiencia se establecía en el mismo lugar donde residía el chanciller, comenzando a designarse como Chancillería, englobando tanto el Tribunal de Justicia como al personal que disponía del sello real para la validación de documentos.



Fig. 01. Tribunal de las Aguas por Bernardo Ferrándiz, 1865. Obtenida de <https://es.m.wikipedia.org>

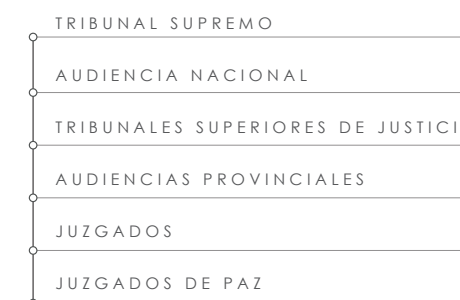


Fig. 02. Jerarquía de los tribunales de justicia. Elaboración propia.



Fig. 03. Grabado que muestra el desarrollo de una audiencia. Valladolid, 1667. Obtenida de <https://www.cultura.gob.es>

En conclusión, el siglo XIV fue un período en el que se produjeron importantes avances en la organización de los tribunales españoles que han servido como premisa para la consolidación y el desarrollo posterior de estos organismos judiciales.

Durante los reinados posteriores se produce una progresiva sedentarización de la Audiencia en la ciudad de Valladolid, lo que provoca la coexistencia entre la propia Audiencia y la Chancillería. Esto originará la vinculación de ambas instituciones considerándose en un futuro como: “La Real Audiencia y Chancillería de Valladolid”<sup>1</sup>. Las continuas transformaciones que acontecieron durante esta época afectaron también en la ideología del momento; durante el reinado de los Reyes Católicos se finaliza la institucionalización del tribunal (Audiencia y Chancillería) y se constituye el Real y Supremo Consejo de Castilla, un Tribunal de Justicia predecesor del actual Tribunal Supremo, con la intención de centralizar el poder, formalizar y reorganizar las instituciones judiciales. Como resultado se fue instaurando paulatinamente un sistema legal similar en los territorios reconquistados tras la unificación de las Coronas de Castilla y Aragón. A pesar de los cambios de la incipiente legislación seguía manifestándose un fuerte control del Poder Judicial por parte de los monarcas, sin embargo, se fomentó la profesionalización de jueces y magistrados como medida clave para lograr un sistema más justo y equitativo. Durante este periodo la Audiencia Real de Castilla continúa desempeñando un papel imprescindible en la organización judicial, mientras que paralelamente surgen otras instituciones que análogamente mantendrán y fortalecerán el Estado centralizado.

<sup>1</sup> LÉTINIER, R. (2007). Origen y evolución de las audiencias en la Corona de Castilla. Revista Jurídica de Castilla y León/Revista Jurídica de Castilla y León, 12, 223-244. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2281333>



Fig. 04. Chancillería de Granada, 1862. Obtenida de <https://elindependientedegranada.es>

Con el reinado de los Reyes Católicos el tribunal quedará definitivamente asentado en el antiguo Palacio de los Vivero, sin embargo por cuestiones de proximidad los Reyes establecerán en Ciudad Real (1494) una réplica del tribunal judicial de Valladolid que se trasladará a Granada en 1505, dividiendo las competencias territoriales al Norte y Sur del río Tajo respectivamente.

Otro de los puntos relevantes que marcaron la historia de los organismos políticos en España fue la creación de nuevas instituciones judiciales cuya finalidad era el asesoramiento al monarca en asuntos políticos. Estas entidades se asentaron en distintas ciudades españolas y aparecerán de la mano del reinado de los Austrias, quienes mantendrán una clara estructura jurídica durante cuatro siglos<sup>2</sup>: los alcaldes y jurados en aldeas, ciudades y villas, referidos a competencias locales; los alcaldes mayores designados por el Rey para

<sup>2</sup> AGUNDEZ, A. Historia del poder judicial en España. (Editora Nacional, Madrid, 1975)



Fig. 05. Consejo Real y Supremo de Indias 1519 como sección especial del Consejo de Castilla. Obtenida de <https://www.diputados.gob.mx>

ciudades de mayor prestigio y con un rango jurisdiccional mayor, y las Audiencias y Chancillerías de competencia criminal y civil de segunda instancia. El Real y Supremo Consejo de Castilla se mantiene y transforma sucesivamente en un órgano judicial supremo, donde la hegemonía del Rey se evidencia en los pleitos más relevantes al que le somete el propio Consejo.

En 1524 se crea el Consejo de Indias (Fig. 05), promovido por el emperador Carlos I (Carlos V del Sacro Imperio Romano Germánico), una institución que gestionará las cuestiones relacionadas con las colonias españolas en América.

Con la llegada de los primeros Borbones se asientan las bases de un nuevo sistema judicial basándose en la creación de Audiencias y el establecimiento de Intendencias; estas últimas trataban lo referido a jueces o tenientes letrados y alcaldes mayores, todos ellos dependientes de la figura del Intendente quién ejercía las jurisdicciones criminales y civiles. La introducción de estas instituciones buscó modernizar y centralizar el gobierno basándose en la división administrativa territorial. Las intendencias se establecieron en cada una de las provincias del Reino. Todas las figuras políticas que englobaba este órgano judicial debían ser aprobados previamente por el Monarca.

El siglo XIX estuvo marcado por la Constitución de Cádiz de 1812, que junto con la Constitución de 1869 marcan las bases estructurantes de la organización judicial española actual. Se atribuye de forma exclusiva a los tribunales la función judicial como consecuencia de la teoría política formulada por Montesquieu y con el objetivo de evitar el predominio entre poderes.

## 2.2 FUNCIONAMIENTO DE LAS CHANCILLERÍAS

Tanto las Audiencias como las Chancillerías surgen como respuesta a la necesidad de los monarcas de establecer organismos jurídicos centralizados y organizados que fomenten la eficacia del sistema judicial del momento. La Edad Media se consagra como el punto de partida del nacimiento de estas instituciones, una época de cambios políticos que marcan un antes y un después en el funcionamiento de estas entidades. La institución pasó a convertirse en la máxima instancia gubernamental y judicial del territorio efectuando las órdenes del Rey. Las Chancillerías de la Edad Media y Moderna presentaban una estructura jerárquica con cometidos diversos asignados a diferentes funcionarios:

- **El presidente:** Era la máxima autoridad de la Chancillería y el responsable de representarla ante el resto de entidades.
- **Los oidores:** Funcionarios encargados de actuar como jueces en los pleitos presentados en la Chancillería.
- **El acuerdo:** Designado al órgano gubernamental que engloba tanto al Presidente como a los oidores.
- **El canciller:** Encargado de la gestión y administración de la institución. Además actuaba simultáneamente como secretario y escribano mayor.
- **Los fiscales:** Representantes del Rey que desempeñaba la acusación en su nombre en los pleitos judiciales.
- **Los secretarios:** Principalmente relegados a cargos de redacción y trámite de documentación.
- **Los escribanos y notarios:** Funcionarios encargados de registrar los casos judiciales y mantener la documentación del organismo judicial.
- **Los consejeros:** Considerados tanto juristas como le-



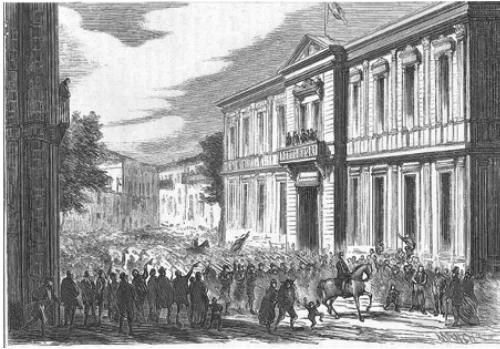


Fig. 08. El rey presenciando el desfile de las tropas desde la Real Audiencia Territorial de Albacete. Obtenida de <https://es.m.wikipedia.org>

las propias sentencias cómo pueden ser: el recurso por injusticia notoria, la suplicación de las 1500 doblas...

Estos órganos judiciales irán perdiendo fuerza a finales del siglo XVIII, cuando la dinastía borbónica emprenda una serie de reformas para modernizar la Administración del Estado. La llegada del Liberalismo también marcará un punto de inflexión en la estructura de estos organismos, al igual que la Constitución de Cádiz de 1812 y el Real Decreto de 1834 que reorganizará la administración de Justicia en España, provocando la supresión de las Chancillerías tal y como se conocían y dando lugar a las nuevas Audiencias Territoriales. Estos relevantes cambios en el sistema político del país surgen como consecuencia de la regencia de María Cristina (1833-1840), donde la monarquía constitucional convivía con fuertes influencias liberales, buscando la consolidación de la autoridad de su descendencia mientras modernizaba un Estado que trataba de adaptarse a una sociedad en continuo cambio.

Las nuevas reformas no solo promulgaron la creación de nuevas Audiencias Territoriales sino que se estableció una nueva división territorial del país en partidos judiciales de todas las provincias. Los partidos judiciales eran divisiones de carácter administrativo que agrupaban municipios varios y estaban dotados de un juzgado de primera instancia, mientras que las Audiencias abarcaban una jurisdicción más amplia ejerciendo influencia sobre varias provincias y actuando como tribunal de apelación y revisión de los juzgados de primera instancia; es decir, todo partido judicial se encontraba bajo la jurisdicción de una Audiencia Territorial. Estas reformas serán el reflejo de la consolidación del Estado liberal en España, con el objetivo de aproximar los órganos judiciales a la población haciéndolos más

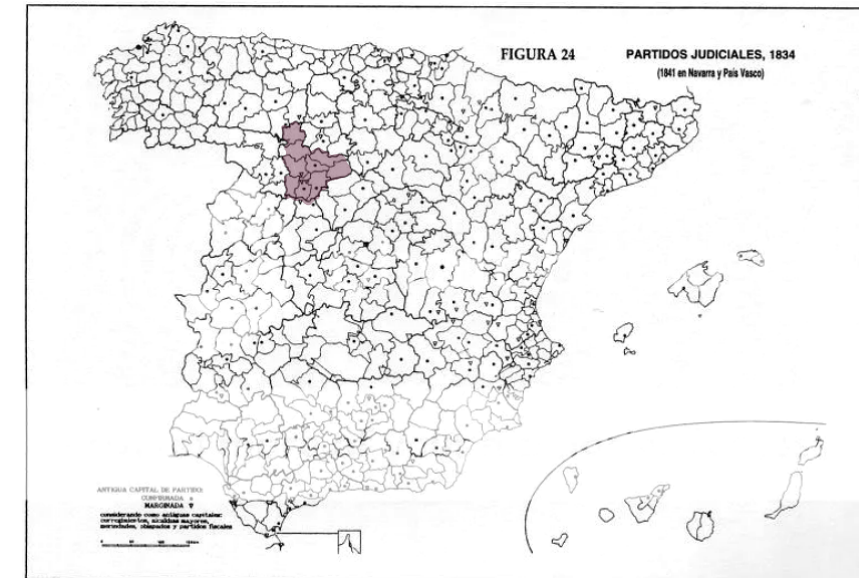


Fig. 09. Partidos judiciales en España en 1834. Obtenida de <https://alarcos.esi.uclm.es/per/fruiz/pobesp/vieja/map/pjudiciales.htm>

eficientes, así como promoviendo la descentralización paulatina del Poder Judicial.

Con los continuados cambios políticos que acontecieron en los años siguientes se generarían nuevas Constituciones de distinta índole basándose en ideologías diversas y con ellas nuevos órganos de carácter judicial: se crearon Audiencias Provinciales con competencias similares a las antiguas Audiencias Territoriales, se estableció el Tribunal Supremo como máximo organismo judicial en España, se fundaron los Tribunales Superiores de Justicia como órganos de jurisdicción autonómica, nacen los Juzgados de primera Instancia vinculados a los diversos partidos judiciales...

### 3. EL ENTORNO URBANO DEL EDIFICIO

Los continuados cambios que han ido aconteciendo hasta dar con la ciudad actual del siglo XXI han surgido como respuesta a las demandas y deseos económicos sociales y políticos de una burguesía incipiente propia del siglo XIX. Estas transformaciones se han reflejado tanto en la política de la ciudad como en el urbanismo, generando tramas cada vez más complejas e incorporando nuevos equipamientos que contribuyen al progreso de la capital.<sup>1</sup>

El recinto urbano vallisoletano ha contado desde sus inicios con tres cercas fiscales. Estos espacios delimitadores se remontan a finales del siglo XI, donde la trama interior giraba en torno al conjunto de la plaza de San Miguel, vinculada con el río Esgueva en su parte norte y lo que hoy se conoce como el convento de San Benito (o antiguo Alcázar). Estos cercados enfatizaron aún más la clara separación entre el espacio conventual de la ciudad emplazado en la parte meridional, con el espacio palaciego ubicado principalmente en el sector norte.

Inicialmente nos encontramos con un único recinto amurallado datado en el siglo X (Fig. 10); un cerramiento primitivo que refleja el primer asentamiento de lo que se consagraría como el núcleo medieval de la ciudad vallisoletana expandiéndose por el este y ampliando su cerca hasta el siglo XI. En su fase preliminar, la primera muralla no contará con ningún complejo conventual y no será hasta años posteriores cuando la expansión prolifere la implantación de dichos monumentos eclesiásticos. Por consiguiente los conjuntos conventuales comenzarán a instaurarse en un primer inicio fuera del entorno amurallado generan-

<sup>1</sup> ÁLVAREZ MORA, A. "La ciudad saco-aristocrática", en *La construcción histórica de Valladolid. Proyecto de ciudad y lógica de clase*, (Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Valladolid, 2005).

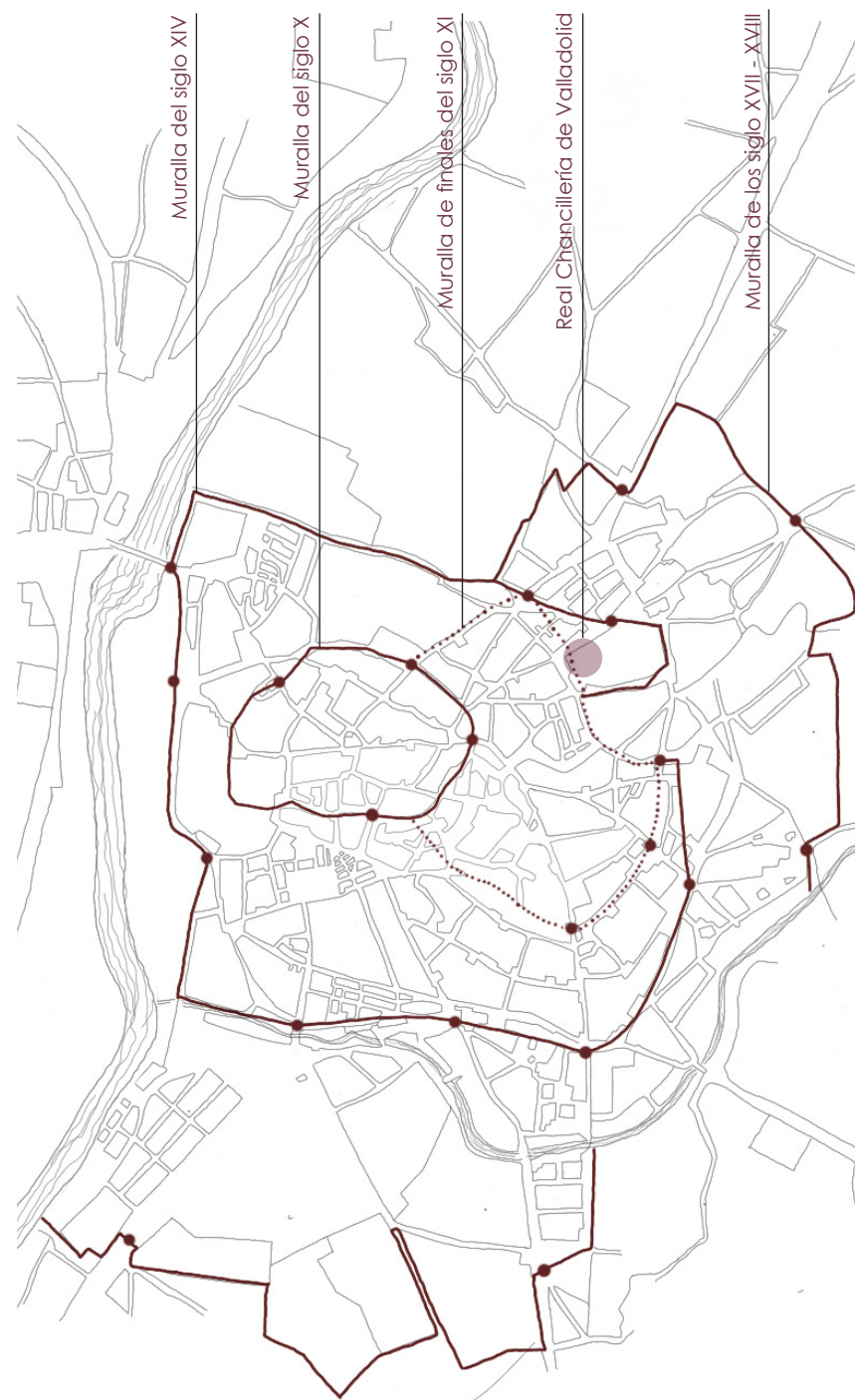


Fig. 10. Murallas y cercas en la ciudad de Valladolid desde el s. X hasta el s. XVIII. Los puntos corresponden con las puertas de las murallas.

do una corona religiosa periférica. Esta incipiente expansión incitará a la creación de un segundo recinto amurallado que recoja estas nuevas construcciones, iniciándose su levantamiento a principios del siglo XIV. A su vez se establecerá una prioridad en cuanto a las edificaciones religiosas, incluyendo en este segundo cerco aquellas de tipo masculino y relegando extramuros las congregaciones femeninas.

La localización de esta residencia nobiliaria ocupará uno de los extremos de la primera limitación aristocrática, mencionada anteriormente, ocupando un lugar estratégico en la ciudad como es la puerta de San Pedro, un punto de acceso emplazado al noroeste de la ciudad con la que contaba la última muralla medieval; así mismo la posesión perteneciente a los Condes de Benavente se emplazará en otro extremo clave esta vez en el Puente Mayor.

Durante el siglo XV la ciudad experimentó un llamativo aumento de los monumentos religiosos, como consecuencia se incrementó la agrupación de estas edificaciones en determinadas áreas del territorio a la vez que se desarrollaba un núcleo residencial extramuros. Ante el incremento de población se hizo necesario el derribo de la antigua muralla creada en el siglo XIV para dar lugar a una nueva que recogiera estas nuevas construcciones emplazadas en las proximidades del Campo Grande. Es decir, la nueva cerca incorporaría tanto el nuevo espacio conventual como los dos nuevos barrios (principalmente de carácter residencial) recientemente desarrollados.

El nuevo urbanismo extramuros en torno a la zona del Campo Grande hace que se consagre como la entrada más importante a Valladolid, gracias ade-

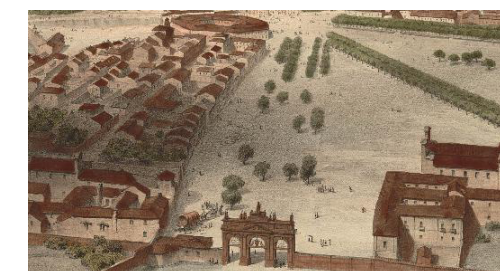


Fig. 11. La puerta del Carmen o de Madrid, recogida en el grabado de Alfred Guesdon de 1854. Obtenida de <https://www.valladolidweb.es>

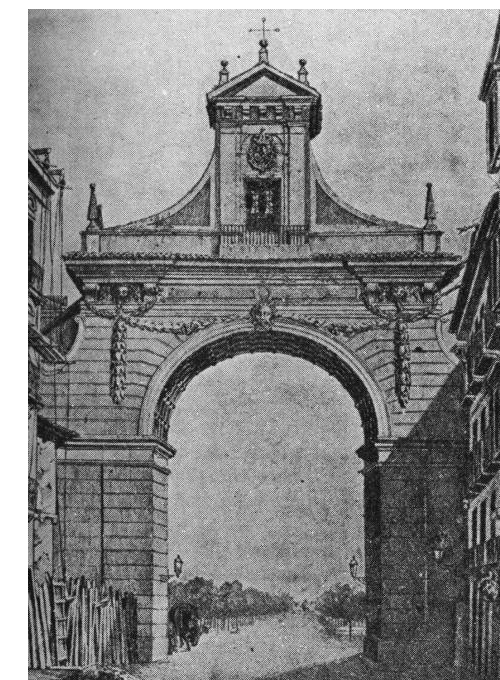


Fig. 12. El Arco de Santiago, antes Puerta del Campo derribada en 1862. Obtenida de <https://www.valladolidweb.es>





Fig. 13. El espacio palaciego del Valladolid del S. XVI-II. Obtenido del libro "La estructura histórica del territorio", en *La construcción histórica de Valladolid. Proyecto de ciudad y lógica de clase* de Alfonso Álvarez Mora.

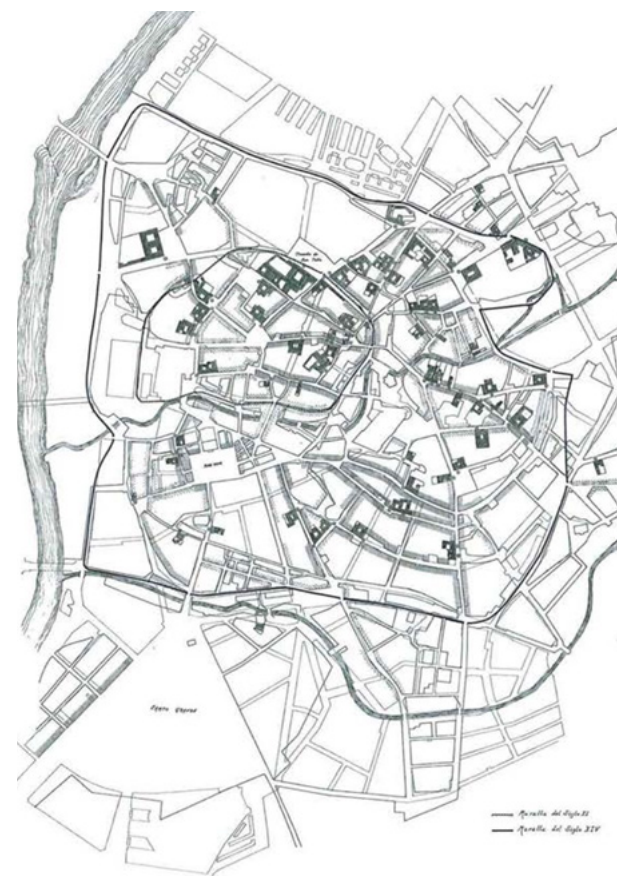


Fig. 14. El espacio conventual del Valladolid del S. XVIII. Obtenido del libro "La estructura histórica del territorio", en *La construcción histórica de Valladolid. Proyecto de ciudad y lógica de clase* de Alfonso Álvarez Mora.

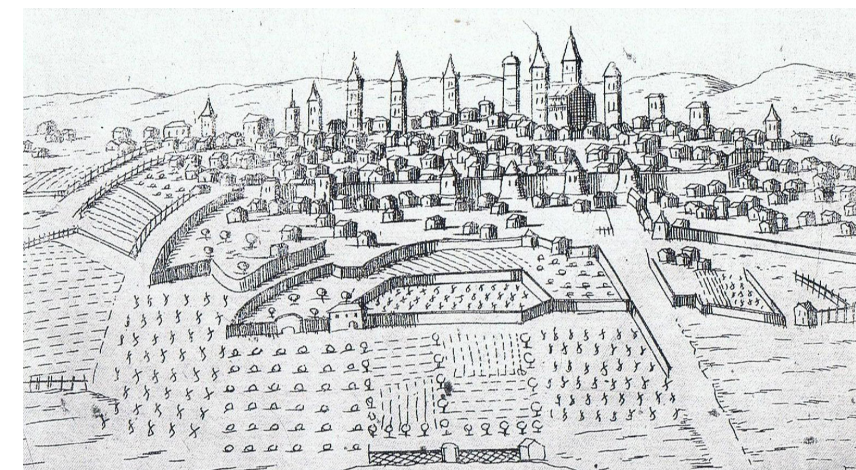


Fig. 15. Grabado Anónimo de la escuela Italiana. Valladolid S.XVII. Obtenida de <https://www.revistaemasvalladolid.com/>

más a su vinculación con el centro de la Corte establecida en Madrid (una vez abandonada la sede vallisoletana en 1606). Con la construcción de la muralla del siglo XVII, la nueva puerta se implantó al sur del Campo Grande, configurando el espacio verde como un parque jardín cerrado.

Como conclusión, el conjunto eclesiástico puede agruparse en dos coronas conventuales principales como responsables de los cambios más significativos en la morfología urbana de la ciudad. La primera de ellas en torno al primer recinto medieval o muralla del siglo XIV, y la segunda referida tanto a las construcciones religiosas al sur de la ciudad y en torno al Campo Grande, como a los barrios residenciales extramuros que generan la creación de una cerca fiscal a principios del siglo XVII.

Además de estos espacios, cabe destacar un nuevo conjunto definido por una clase social de mayor rango: la aristocracia. La apropiación espacial llevada a cabo por este grupo social surge, en parte, por la necesidad de asentamiento de una sociedad de mayor

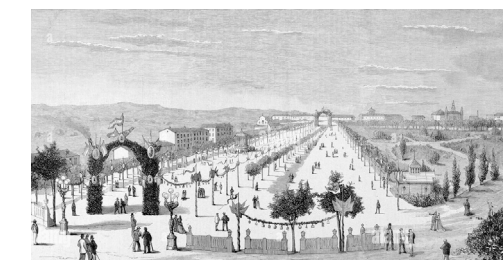


Fig. 16. El Campo Grande, Valladolid. Fiestas de San Juan y San Pedro en 1880. Obtenida de <https://ru.grabadosantiguoslanzarote.com/>



Fig. 17. Plano Ventura Seco 1738. Valladolid. Obtenido de <https://www10.ava.es>

estatus como consecuencia de la constante presencia de la Corte en Valladolid (principalmente durante el reinado de Dña Catalina y Juan II, asentados en la parte norte de la ciudad), y de la incipiente proliferación de casas-palacio, entre las que destaca el paulatino asentamiento de la Audiencia y Chancillería en la ciudad, un organismo judicial que se emplazará en el antiguo palacio de la familia Vivero, localizado junto a la puerta de San Pedro, perteneciente a la muralla del s. XIV.

La nueva sede de la Chancillería no solo se beneficiará de su proximidad al espacio real sino que aprovechará las preexistencias arquitectónicas del antiguo palacio consolidando una edificación fortificada de mayor embergadura. Finalmente, serán la presencia de la Corte y la Real Chancillería el motivo por el cual la nobleza y los distintos grupos sociales vinculados a la justicia se establezcan en Valladolid, generando una expansión arquitectónica y urbanística principalmente residencial de clase alta en la parte norte de la ciudad (espacio palaciego) hasta el siglo XVII.

Durante este periodo, la proximidad de la corte con la Real chancillería consagró a Valladolid como un gran centro de poder tanto judicial como político en España<sup>2</sup>; y a pesar del traslado de la Corte a Madrid en 1606 la Chancillería continuó ejerciendo como institución de Justicia hasta su disolución en el siglo XIX.

La forma de la ciudad de Valladolid en el siglo XVIII está marcada por el plano de Bentura Seco (Fig. 17). En él se expone una visión dual donde se aprecian tanto las edificaciones en alzado como el trazado de las calles de la ciudad en planta. Este plano vio la luz

<sup>2</sup> CARAZO LEFORT, Eduardo (2010): Valladolid Forma Urbis. Restitución infográfica del patrimonio urbano perdido. Valladolid: VIVA S.L. y Universidad de Valladolid.

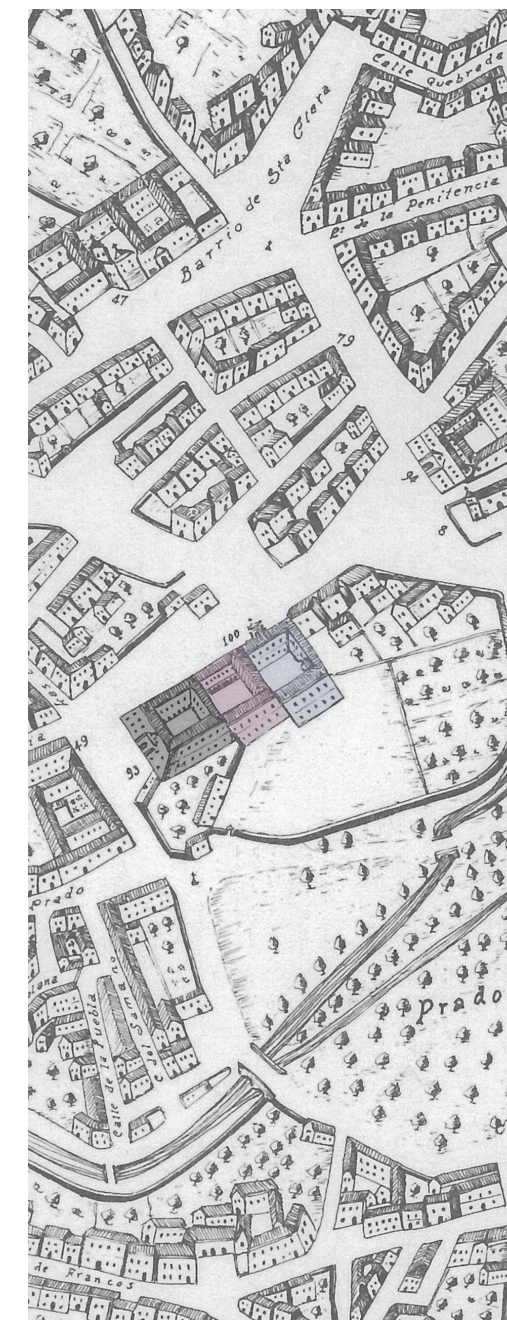


Fig. 18. Plano Ventura Seco 1738. Valladolid. Obtenido de <https://www10.ava.es>



Fig. 19. Plano del Valladolid del año 1863, elaborado por Joaquín Pérez Rozas. Obtenido de <https://www10.ava.es>

en 1738 y recoge el auge producido por la modernización y la nueva construcción de edificios destinados a nuevos servicios.

El traslado de las Cortes en el siglo anterior había originado un declive económico y social que propició una decadencia comercial y administrativa que se prolongaría hasta el siglo XVIII. Además de la fuerte crisis se produce un receso demográfico durante este periodo del que la ciudad no se recuperará hasta el siglo XIX. Numerosos nobles y funcionarios abandonarán la ciudad produciéndose una reestructuración social; sin embargo la permanencia del centro administrativo o Chancillería en Valladolid contribuye a mantener una cierta estabilidad.

El siglo XVIII viene marcado por La Ilustración, un periodo de fundación de nuevas instituciones educativas y culturales marcado por el auge de la clase media. Los pequeños cambios que se llevaron a cabo para revitalizar el comercio e impulsar la economía vienen dados por las reformas impulsadas por los monarcas ilustrados de la época. El estancamiento va quedando a un lado para dar lugar a una lenta recuperación que se verá impulsada en el siglo XIX con la llegada de la industrialización y el ferrocarril<sup>3</sup>.

Durante el siglo XIX se llevarán a cabo grandes intervenciones urbanísticas que cambiarán la fisonomía de la ciudad medieval, definiendo un crecimiento y una modernidad que sentarán las bases del Valladolid del siglo XXI.

3 ÁLVAREZ MORA, A. "Valladolid. La estructura histórica del territorio", en *La construcción histórica de Valladolid. Proyecto de ciudad y lógica de clase*, (Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Valladolid, 2005).



Fig. 20. Ortofoto de Valladolid en 1956. (Vuelo americano de la USAF). Obtenida de <https://archivomunicipalvalladolid.es>

## 4. LA SEDE DE LA CHANCILLERÍA DE VALLADOLID

### 4.1 CONJUNTO MONUMENTAL

---

El presente estudio centra su visión en el conjunto monumental de la Chancillería de Valladolid, una construcción de histórica relevancia que incluye en su funcionamiento el Archivo de Chancillería y la Antigua Cárcel. Estas tres piezas funcionarán como un sistema integral encargado de administrar justicia en el contexto de la Castilla medieval y moderna principalmente. Su funcionamiento así como su estructura interna irá variando con el paso de los siglos, hasta llegar a comportarse como edificios totalmente independientes.

El alto Tribunal de Justicia instaurado en la ciudad de Valladolid desde 1371 propició el incremento de documentos de carácter administrativo y judicial, por consiguiente se genera una nueva necesidad de mantener toda esa información de forma organizada, creándose así el Archivo de la Chancillería como edificio colindante con el principal.

La Cárcel Vieja también mantuvo una fuerte vinculación con la Chancillería ya que actuó como prisión durante los procesos judiciales y futuras sentencias del tribunal.

El edificio de la Real Chancillería experimentará numerosos cambios tanto en la composición exterior de sus fachadas como en la distribución interior, adecuándose a las diversas funcionalidades a las que responderá a lo largo de los siglos. Todas las alteraciones del emblemático conjunto se verán respaldadas por la firme intención de preservar el patrimonio histórico y su consiguiente mantenimiento.

## A. LA REAL CHANCILLERÍA

Para facilitar el entendimiento de esta pautada evolución, es posible establecer una serie de agrupaciones genéricas que recojan las diversas alteraciones a las que se ha sometido al tribunal, generando así **cinco grandes fases**, que a su vez se subdividirán en etapas de menor relevancia. Estos periodos se agrupan cronológicamente en base a la funcionalidad del edificio y las consiguientes alteraciones en sus fachadas.

Como punto preliminar del estudio conoceremos el palacio de los Vivero como una residencia nobiliaria de carente importancia jurídica, pero de notoria relevancia en el trazado urbano del Valladolid del siglo XV, que irá conformándose como una fortificación al servicio de nobles y reyes durante los siglos posteriores. Los antecedentes más relevantes de este representativo tribunal de justicia se remontan hasta mediados del siglo XV, fecha en la cual aún se preservaba el antiguo palacio de los Vivero, una fortificada construcción palaciega emplazada extramuros de la ciudad sobre la cual se levantaría la futura Chancillería.

La Real Audiencia fue creada por Enrique II en las Cortes celebradas en Toro en 1371, dando lugar a un tribunal de instancia y órgano judicial supremo. Con los reinados posteriores se definirán las competencias judiciales que el tribunal deberá regular, se insistirá en el progresivo asentamiento en la ciudad de Valladolid y con él la coexistencia entre la Audiencia y la Chancillería.

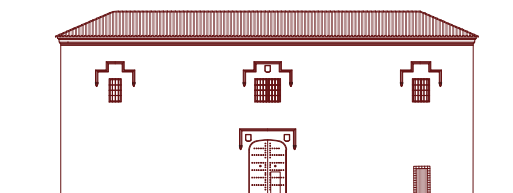


Fig. 21. Hipótesis de la fachada principal del palacio de los Vivero sin fortificar. Elaboración propia.

## F A S E A

Este Palacio, construido en torno a 1440 sobre antiguas fortificaciones desaparecidas, fue encargado por Alonso Pérez de Vivero Contador Mayor de Juan II<sup>1</sup>. La construcción, de la que apenas se conserva documentación, era una clara representación de la íntegra dualidad de estilos renacentistas y góticos, reflejando la arquitectura propia de la nobleza castellana de la época. La obra inicial, proyectada con dos plantas y patio interior siguiendo la tradición de las casas nobiliarias, presenta una sobria fachada de la que emergen llamativos escudos y detalles heráldicos representativos de la familia de los Vivero<sup>2</sup>.

La funcionalidad se impone frente a la ornamentación que cobra mayor importancia en el patio interior, rodeado por una galería de arcos mínimamente embellecida con pequeños detalles ornamentales en sus capiteles. Esta austeridad no solo se refleja en la imagen exterior del edificio sino que los propios materiales de construcción se amoldan a los recursos de la época, empleando mayoritariamente materiales locales como el ladrillo y la piedra, enfatizando aún más el concepto de fortificación. La estructura del propio edificio se mantendrá hasta la actualidad conservando los muros maestros como delimitadores principales de los espacios, mientras que las particiones de menor espesor irán apareciendo con el transcurso de los años para dar lugar a nuevas estancias.

<sup>1</sup> ARNUNCIANO PASTOR, J.C. *Guía de arquitectura de Valladolid*, (SEVER CUESTA, Valladolid, 1996).

<sup>2</sup> VILLALOBOS ALONSO, D. Y PÉREZ BARREIRO, S. *Arquitectura palaciega en el Valladolid de la corte*, (Universidad de Valladolid, Departamento de Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos, Valladolid, 2012).

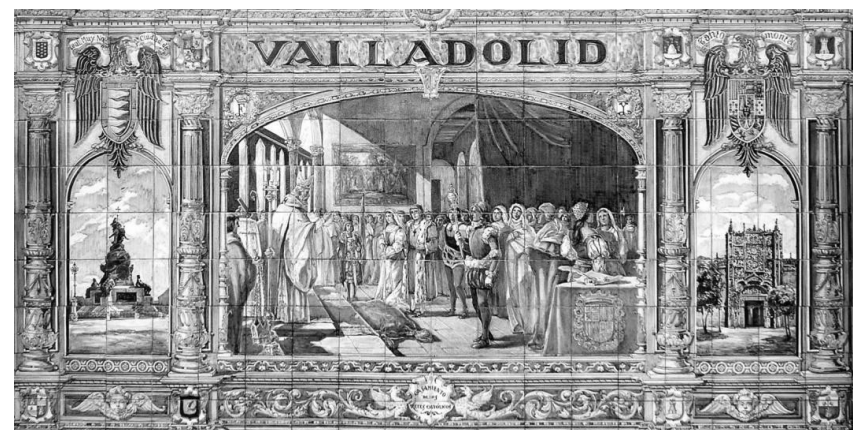


Fig. 22. Boda de los Reyes Católicos en el Palacio de los Vivero en 1469 - Mosaico de la Plaza de España de Sevilla. Obtenida de <https://www.alamy.com/>

La conservación de elementos originales del propio palacio otorga una mayor relevancia histórica y cultural al edificio actual.

El 19 de octubre de 1469 se firma el compromiso matrimonial de los Reyes Católicos (Fig. 22) uniendo así las coronas de Castilla y Aragón en una de las salas pertenecientes a esta casa-palacio designada como "Sala Rica". La excelente ubicación y la reforzada construcción de la residencia noble hicieron del palacio de los Vivero un lugar óptimo para el enlace. Este encuentro se verá favorecido por la clara oposición del Contador Real hacia Enrique IV y su favorable posición con la princesa Isabel I, futura Reina de Castilla. Posteriormente, la propiedad sería confiscada por Enrique IV debido principalmente a las tensiones políticas existentes entre Juan Pérez de Vivero y el Rey. Como consecuencia, el palacio sería otorgado al Conde de Benavente, Rodrigo Alonso Pimentel, quién reforzaría la antigua residencia de los Vivero. Con la muerte de Enrique IV y la proclamación de la reina Isabel en 1475 se ordena la demolición de los elementos defensivos

de la casa.<sup>3</sup> A pesar de las hipótesis en base a la estructura de cuatro torres de los tradicionales palacios españoles, solo se relata con certeza el comienzo del levantamiento de una de ellas, sin embargo la planta deja constancia de cuatro espacios cuadrangulares en las esquinas que conformarían las bases de los torreones preexistentes.

Con el reinado de los Reyes Católicos la propiedad vuelve a manos del legítimo heredero de los Vivero, y años más tarde bajo propiedad de su sucesor Alfonso Pérez de Vivero. Hacia 1490, la posesión del palacio pasa a ser patrimonio de la Corona quien finalmente lo destinará como aposento de la Real Audiencia y Chancillería. El palacio contaba inicialmente con dos cuerpos independientes manteniéndose hasta la actualidad únicamente el "cuerpo nuevo", mientras que el "viejo" referido a pequeñas casas situadas próximas a la puerta de San Pedro, habrían sido sustituidas en el siglo XVI con la ampliación de la Audiencia y Chancillería.

La edificación primigenia contaba con un arco rebajado que daba acceso al zaguán de entrada conectado a su vez a un patio al que volcaban todas las estancias del volumen. El esquema interior sigue la distribución típica de las casas palaciegas del s.XV.

<sup>3</sup> ZALAMA RODRÍGUEZ, M. A. (1993). El palacio de los Vivero, sede de la Audiencia y Chancillería de Valladolid, en época de Carlos V. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, 59, 279-292. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2688710.pdf>

Proyección de la Sala Rica en planta baja

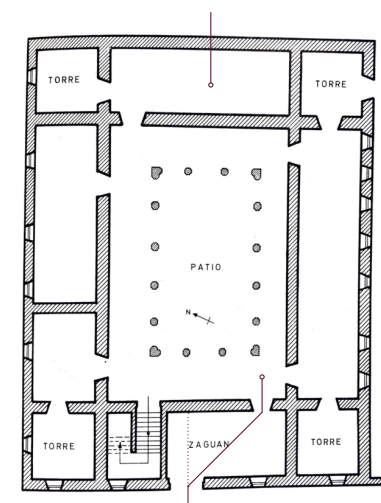


Fig. 23. Esquema de planta baja del Palacio de los Vivero. Valladolid, S. XV

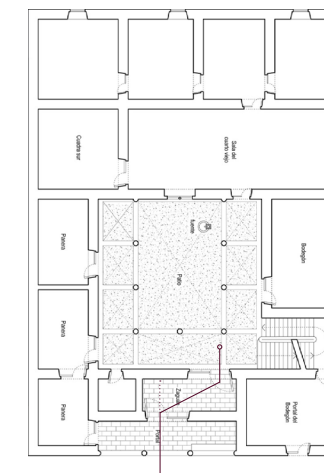


Fig. 24. Esquema de planta baja del Palacio de Francisco Ramírez. Zamora, S. XV. Daniel López 2023.

Proyección de la Sala Noble en planta baja

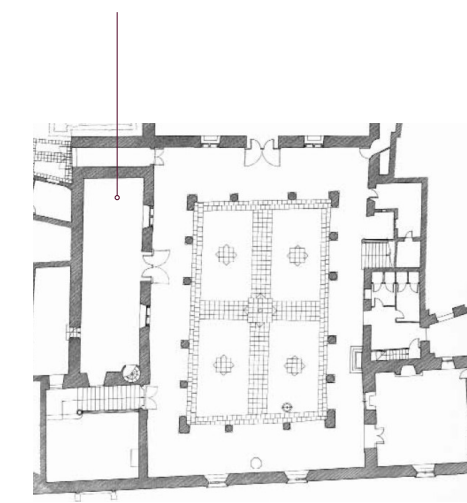


Fig. 25. Esquema de planta baja del Palacio de Fuensalida. Toledo, S. XV.



Fig. 26. Imagen actual del patio interior del antiguo palacio de los Vivero. Forografía del autor.

Fig. 27. Escalera de doble tramo del antiguo palacio de los Vivero. Obtenida de <https://es.m.wikipedia.org/>

La composición de huecos que dan acceso al palacio así como la ubicación del zaguán permiten aislar la vida nobiliaria del interior frente a la del exterior, estableciendo una clara separación no solo visual sino metafórica entre la nobleza y el pueblo mediante un recurso arquitectónico propio de la tradición musulmana. La totalidad de la planta se proyecta en base a este concepto de oblicuidad, generando un juego de recorridos diagonales en ambas plantas.<sup>4</sup>

El patio presenta dimensiones rectangulares (3x5 vanos) de dos niveles porticados en sus cuatro pandas estructurados por pilares octogonales asentados sobre zapatas de madera. La piedra y el ladrillo vuelven a aparecer en el interior, conformando los pilares del primer y segundo piso respetivamente como muestra de la influencia de la arquitectura mudéjar del momento.

La escalera de doble tramo desemboca en la galería longitudinal del piso superior que delimita la



Fig. 28. Imagen actual del patio del palacio de Fuensalida (Toledo-S. XVI) Obtenida de <https://www.castillalamancha.es/>

<sup>4</sup> VILLALOBOS ALONSO, D.; PÉREZ BARREIRO, S.(2014): *Trazas de la Arquitectura Palaciega en el Valladolid de la Corte*. Valladolid: Editorial Gatón.

huella del patio de planta baja, culminando su recorrido en la sala principal del palacio o Sala Rica (fachada este). El ascenso se realizará no sin antes apreciar el ornamento que enmarca la escalera materializado en su totalidad en piedra; un arco de medio punto coronado en su centro con un remate conopial flanqueado por dos pilastras y motivos vegetales en su perímetro. Dos medallones enfatizan la simetría axial de la solemne escalinata (Fig. 27).

Ya en la planta superior, en la panda frente a la escalera, se sitúa la Sala Rica, el espacio de mayor relevancia del edificio y cuyas dimensiones abarcan la totalidad del ancho menor del patio. Además de haber acogido la celebración del matrimonio de los Reyes Católicos en 1469, la estancia cuenta con un gran valor arquitectónico y cultural gracias al artesanado que ostenta en su techo (Fig. 29). La cultura cristiana e islámica se funden para crear esta pieza artística de gran valor que representa la convivencia de ambas tradiciones y su fuerte influencia durante la Edad Media. La pieza está materializada en madera conformando un armazón cóncavo de cuatro faldones desiguales de planta rectangular; el conjunto se eleva sobre un friso con pinturas de los escudos de armas correspondientes a la familia Vivero (alterados posteriormente), embellecidos con matas de ortigas y otros elementos vegetales; es por ello qué se supone la realización de esta obra artesanal durante la estancia de la familia noble en el palacio. El artesanado, tallado de forma minuciosa, está formado por varias piezas que se ensamblan de manera compleja, combinando técnicas mudéjares y motivos cristianos que conformarían un ornamento rico tanto en elementos vegetales como de lacería. La geometría compleja también se aprecia en pequeños detalles que embellecen las distintas piezas,



Fig. 29. Artesonado actual de la antigua Sala Rica del palacio de los Vivero y posterior Chancillería. Fotografía del autor.

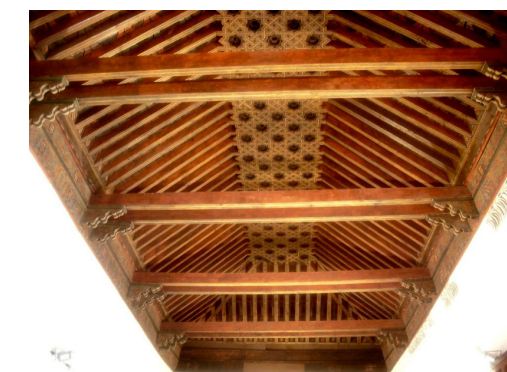


Fig. 30. Artesonado del palacio de Fuensalida. (Toledo-S. XV) Obtenida de <https://www.flickr.com>

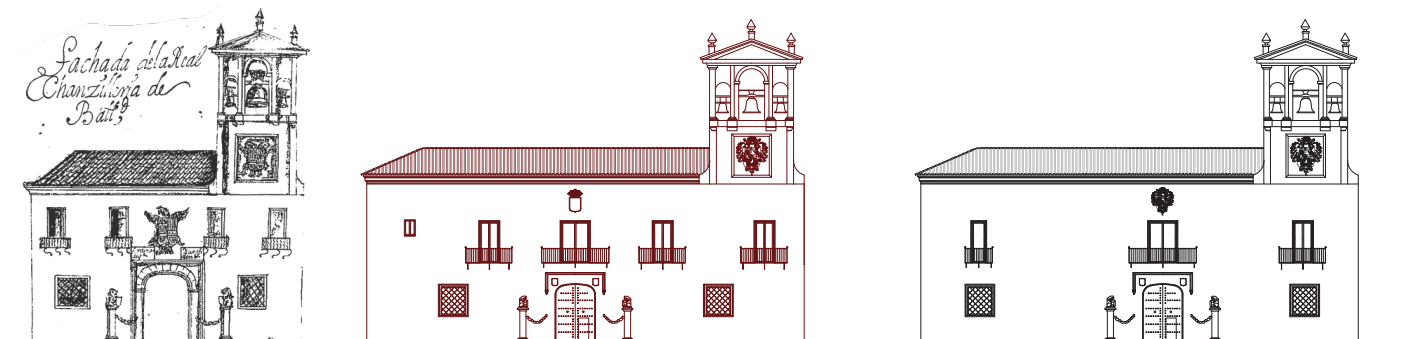
dejando ejemplares como estrellas de puntas múltiples que se repiten a lo largo de toda la cubrición. Esta obra presenta una clara similitud con el artesanado del Palacio de Fuensalida en Toledo, construido a mediados del siglo XV y de clara influencia mudéjar (Fig. 30).

Las sucesivas intervenciones que acontecieron en el interior de los espacios vivideros desde la creación de la residencia no fueron excesivamente notorias, sin embargo los cambios más relevantes se experimentarán a partir de 1490 con la instauración de la sede de la Chancillería, que repercutirá principalmente en las fachadas del edificio. Las consiguientes reformas que se proyectaron en base a las exigencias del nuevo edificio de carácter judicial vendrán de la mano del arquitecto Luis de Vega, alterando de manera notable las fachadas del inmueble que permanecerán en continuo cambio durante los reinados de Carlos V y Felipe II prorrogándose hasta la actualidad. Como consecuencia los salones palaciegos se transformarán para dar paso a salas de audiencia donde un presidente impartirá justicia.

Es en 1530 cuando se lleva a cabo una de las actuaciones más relevantes hasta la fecha, sustituyéndose parte del artesanado de la sala Rica y rehaciéndose el torreón. A pesar de la orden de demolición decretada por los Reyes Católicos en 1475, se conserva hasta la actualidad un dibujo del s. XVIII de la fachada principal, realizado a manos de Ventura Pérez y recogido en el ejemplar manuscrito *La Historia de Valladolid* obra de Antolínez Burgos, donde se aprecia una torre descentrada que alberga una espadaña con un campanario en la parte superior. Se plantea entonces una posible reconstrucción de la torre levantada inicialmente por el Conde de Benavente mediante piedra de sillería. El esquemático dibujo de Antolínez permite



Fig. 31. Fachadasur de la Real Chancillería durante la Procesión de la Quinta Angustia. Valladolid. Obtenida de <https://archivomunicipalvalladolid.es>



diferenciar el escudo con el águila bicéfala del Emperador (Fig. 32). Esta remodelación llevada a cabo durante el reinado de Carlos V no precisa con exactitud qué partes del artesanado fueron sustituidas, además las modificaciones posteriores que se realizarían a finales del s. XX dificultan la localización de estas zonas de previa intervención.

Luis de Vega, arquitecto responsable de las modificaciones realizadas en el s. XVI volverá a participar posteriormente en otras actuaciones del edificio, incorporando nuevos elementos decorativos más propios del estilo renacentista en contraposición con el estilo mudéjar original; además añadirá grabados y detalles escultóricos que embellecerá con nuevas técnicas de policromía donde destacará el dorado resaltando el estatus, la riqueza y la sofisticación de la pieza artesanal. Además se incorporarán nuevas vigas de madera comprometiendo su mantenimiento y durabilidad. Cabe destacar la inscripción en latín "IVSTITIA ET PAX OSCVLATE SUNT" (La justicia y la paz se han besado) (Fig. 35), incorporada con la reforma aludiendo a la renovada función del Palacio. Es en este siglo cuando se completa la planta con una galería incorporada a la fachada sur formada por arcos de medio punto sobre columnas de piedra de orden Toscano.

Fig. 32. Dibujo de la Real Chancillería de Valladolid que figura en el ejemplar de *La Historia de Valladolid*, de Antolínez de Burgos.

Fig. 33. Alzado principal del edificio de la Real Chancillería, s. XVII y XVIII. Elaboración propia.

Fig. 34. Alzado hipotético del edificio de la Real Chancillería, s. XVII y XVIII. Elaboración propia.

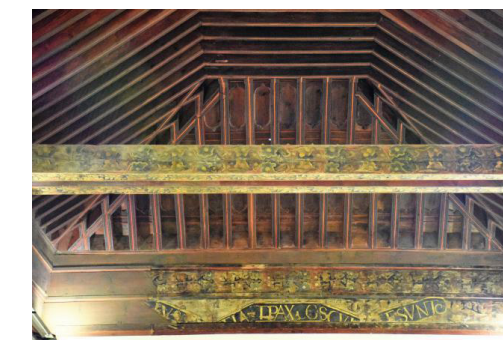


Fig. 35. Inscripción renacentista "Justitia et pax osculatae sunt" - La justicia y la paz se han besado. Artesonado actual de la antigua Sala Rica del palacio de los Vivero y posterior Chancillería.



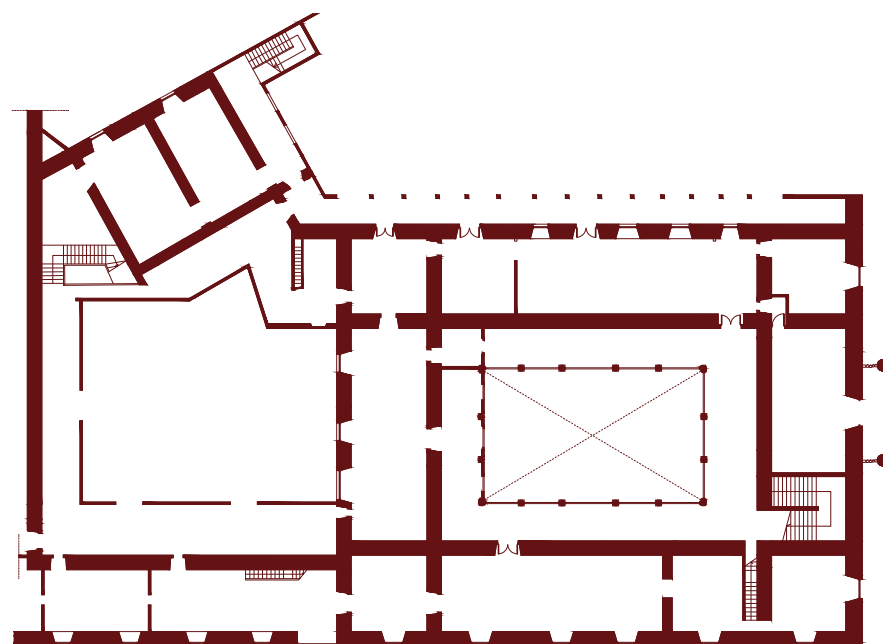
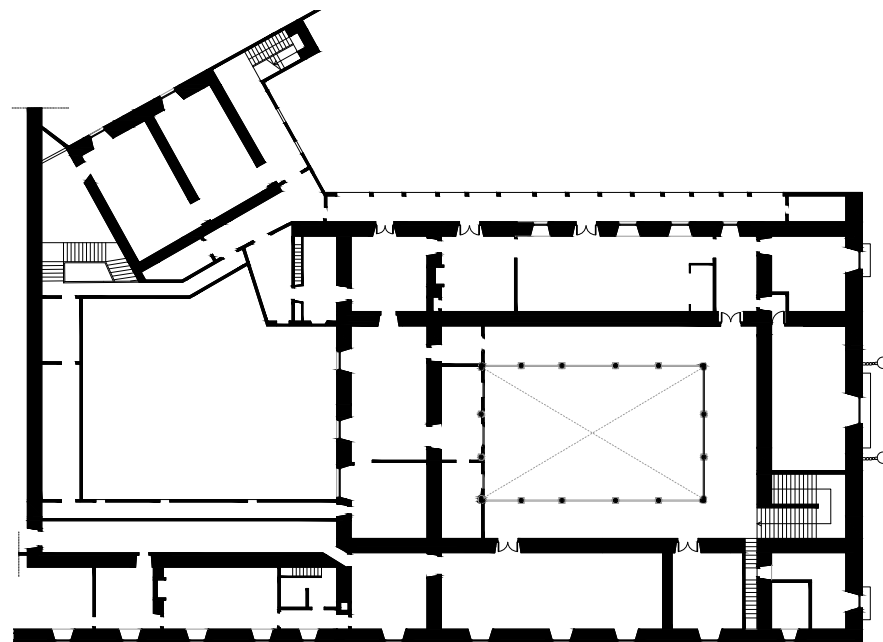


Fig. 36. Plano de planta primera de la Chancillería de Valladolid y parte del nuevo Archivo de Chancillería, 29 de mayo de 1626. Elaboración propia.

Fig. 37. Plano hipotético de planta baja de la Chancillería de Valladolid y parte del nuevo Archivo de Chancillería, 29 de mayo de 1626. Elaboración propia.



## F A S E

## B

Las sucesivas alteraciones que experimenta el edificio a manos del arquitecto primarán mantener la estructura primigenia del alzado principal. En el centro del paño exterior se sitúa la puerta de acceso definida por un arco rebajado o carpanel, compuesta por dos hojas abatibles de madera embellecidas con clavos de punta romboidal y dos aldabones de hierro como tiradores de apertura que se mantendrán hasta la actualidad.

El escudo que anota Antolínez en su obra irá variando con el transcurso de los siglos, conservando asimismo la idea original de acentuar el centro de la fachada a la vez que enfatiza notablemente la autoridad del propietario del edificio. Sin embargo, el blasón no es el único distintivo que realza la fachada; dos leones de piedra de Campaspero se yerguen sobre dos columnas circulares de basamento rectangular dispuestas simétricamente respecto a la puerta principal (similares a los que se mantienen en la actualidad en el atrio de la plaza de la Universidad de Valladolid). Estos elementos se mantendrán hasta el siglo XVIII, ya instaurada la Real Audiencia y Chancillería.

Las aberturas, todas ellas supuestas de igual dimensión rectangular, recogen balcones que se abren hacia la entrada principal únicamente en la primera planta, mientras que en la planta baja, más austera y simple, recoge dos únicos vanos cuadrangulares protegidos con una doble reja oblicua.

La balconada noble de la planta primera se mantendrá hasta nuestros días variando la dimensión de los huecos y los recercados de las ventanas. Los mu-



Fig. 38. Escultura de un león sujetando el escudo Real sobre pilar de piedra de Campaspero esculpidos en 1724. Plaza de la Universidad, Valladolid. Obtenida de <https://jesusantaroca.wordpress.com>

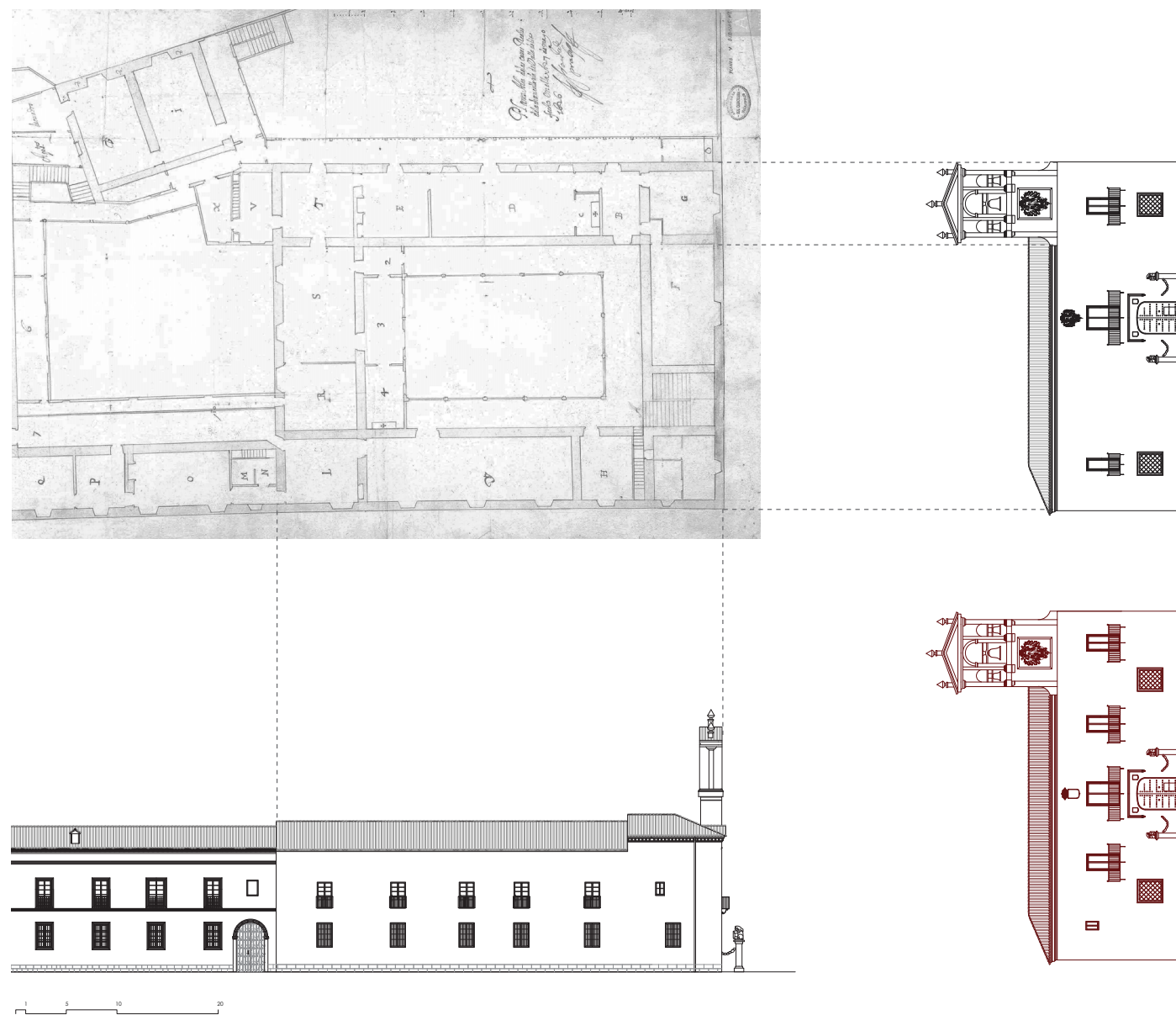


Fig. 39. Plano de planta primera de la Chancillería de Valladolid y parte del nuevo Archivo de Chancillería, 29 de mayo de 1626. Obtenido de <https://pares.cultura.gob.es>

Fig. 40. Alzado lateral Norte del edificio de Chancillería y el Archivo, s.XVII y XVIII. Elaboración propia.

Fig. 41. Alzado principal del edificio de Chancillería y alzado hipotético, siglos XVII y XVIII. Elaboración propia.

Fig. 42. Alzado principal hipotético del edificio de Chancillería, siglos XVII y XVIII. Elaboración propia.

ros de la fachada principal están formados por mampostería enfoscada rematada en las esquinas y en los vanos con sillería de piedra caliza de Campaspero. Los canecillos y el torreón materializados también en piedra, delimitan una cubierta de cuatro faldones iguales dos a dos de teja árabe rojiza.

La relevancia que fue tomando el Tribunal produjo un acelerado crecimiento de la documentación, haciendo necesaria su consulta y su almacenaje; como consecuencia Felipe II ordena la construcción de un edificio colindante con la Chancillería destinado al archivo de los expedientes que emitía el órgano judicial.

A pesar de las relaciones arquitectónicas que se puedan establecer entre el Palacio de los Vivero y el nuevo Tribunal, la documentación es escasa, siendo necesario el planteamiento de hipótesis en base a planimetrías antiguas o imágenes de la época.

Es el 29 de mayo de 1626 cuando aparece uno de los planos más antiguos que se conservan hasta la fecha de la planta noble de la Real Chancillería de Valladolid (Fig. 39). Los muros maestros que configuran la estructura base del edificio se mantienen intactos en relación con la antigua residencia nobiliaria, en cambio serán las particiones de menor tamaño las que se irán adosando a esta mampostería para crear pequeñas salas interiores. Gracias a su preciso grafismo se puede apreciar la galería sur ya incorporada en el siglo XVI, así como alguna escalera auxiliar que acabará desapareciendo. Por primera vez aparece representado de manera precisa en dos dimensiones la continuidad del nuevo Archivo concebido por Felipe II y su relación con el edificio principal.



El alzado norte o lateral se compone de forma distinta al de la cara colindante; la ordenada composición de huecos, toda ella materializada con doble carpintería de madera, se alinea verticalmente generando un riguroso orden en ambos pisos. La trama de balcones de la planta noble se quiebra en su última apertura dando lugar a una ventana de menor dimensión que altera el ritmo. En la planta baja se proyectan siete ventanas abatibles de doble hoja, desplazándose la última de ellas ligeramente a la derecha para alterar la rígida disposición de vanos.

A pesar de que las aberturas de los muros maestros en las caras exteriores permiten realizar una aproximación a los alzados del siglo XVII y XVIII, como referencia el dibujo de la obra de Antolínez, ambas representaciones presentan controversia, mientras que el dibujo expone cuatro aberturas en el primer piso, la planta únicamente representa tres, al igual que suprime la proyección de los leones de la entrada principal y los balcones. De esta forma se cuestiona si la fachada principal podría haber sido concebida de una manera más pareja a lo que en la actualidad se conserva, planteando entonces un segundo alzado hipotético que combina ambas documentaciones (Fig. 42).

Fig. 43. Infografía de la Chancillería de Valladolid, S. XVIII. Elaboración propia.

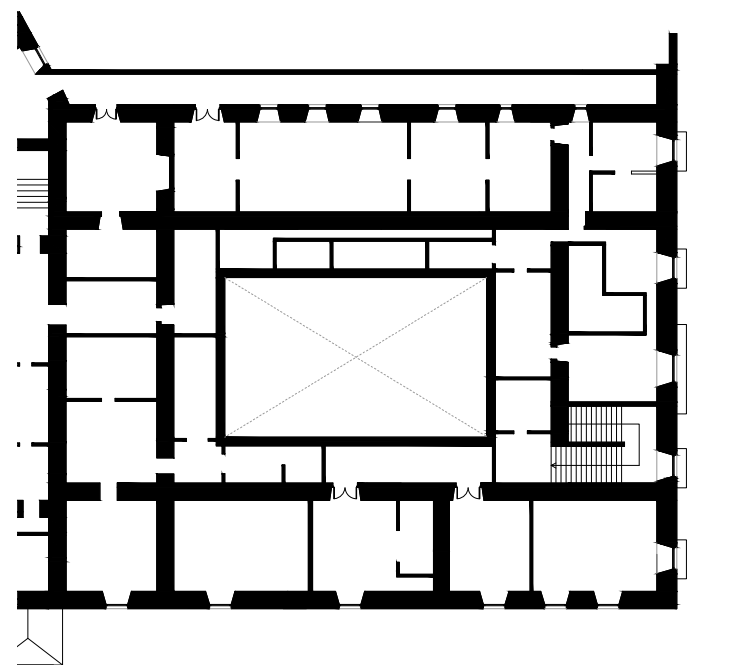


Fig. 44. Plano de planta primera de la Audiencia Territorial de Valladolid, 1847-1950. Elaboración propia.

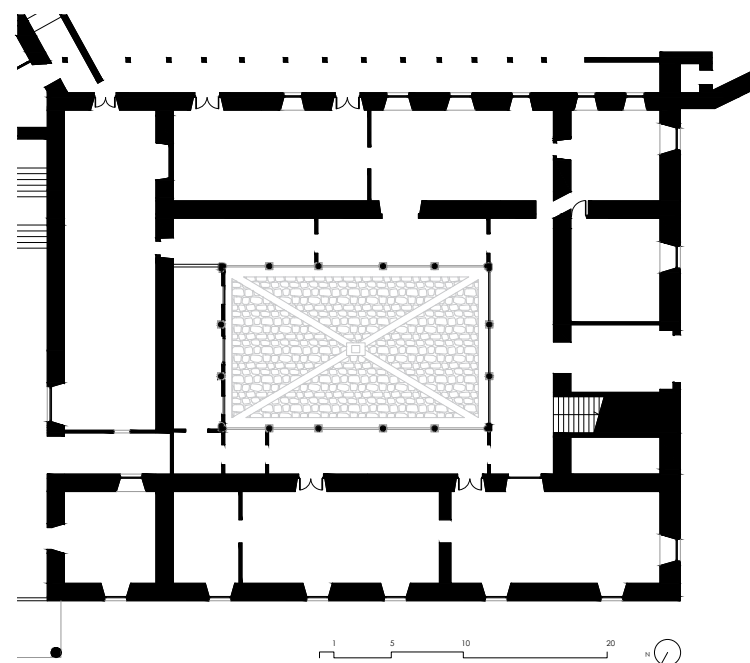


Fig.45. PlanodeplantabajadelaAudienciaTerritorial de Valladolid, 1847-1950. Elaboración propia.

## F A S E

## C

Tras la Constitución de 1812 se produce la supresión definitiva de las Chancillerías de Valladolid y Granada en el año 1834, como consecuencia de las reformas administrativas bajo el reinado de Fernando VII y la consolidación del Liberalismo. Con estas reformas llega la separación de poderes y la creación de nuevos órganos destinados únicamente a la función judicial. Las dependencias del edificio que albergaba la antigua Chancillería constituirán la nueva sede de la Audiencia Territorial de Valladolid con jurisdicción en las provincias de Palencia, Salamanca, Zamora, León y Valladolid.

Durante el siglo XIX el edificio experimentará diversas reformas con el objetivo de adaptarse a las nuevas necesidades del órgano judicial, principalmente alterando la fachada principal y la fachada norte. De la mano de la Ilustración llega el Neoclasicismo promoviendo una estética arquitectónica basada en los ideales de la antigua Roma y Grecia. El equilibrio, el orden y la simetría se aprecian tanto en la fachada del edificio como en su planta, enfatizando la proporción y el equilibrio. La escasa documentación dificulta la realización de un seguimiento preciso entre el siglo XVII y XIX; sin embargo en 1874 el edificio experimenta una relevante transformación en sus fachadas, obra donde se aprecian ya las arraigadas huellas de un Neoclasicismo consolidado. Esta premisa nos incita a plantear un posible alzado intermedio que sirviera como transición entre ambas etapas históricas.

Es a partir de 1874 cuando se aprecian los cambios más drásticos en la envolvente, la estructura formal se vuelve más compleja ampliando el número de huecos en planta baja dando lugar a cuatro ventanas inferiores alineadas con las aperturas de la planta supe-

Fig. 46. Alzado principal hipotético del edificio de la Audiencia Territorial de Valladolid, 1847-1874. Elaboración propia.

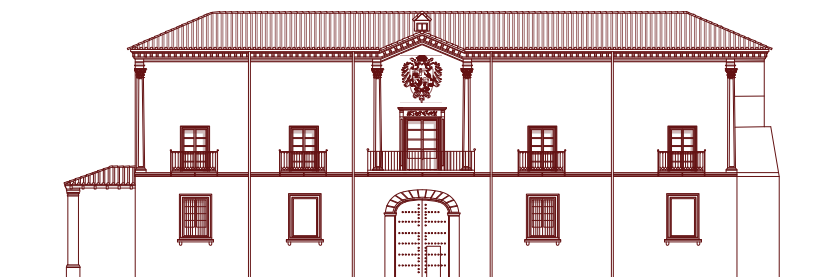


Fig. 47. Alzado principal del edificio de la Audiencia Territorial de Valladolid 1874-1950. Elaboración propia.

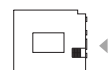
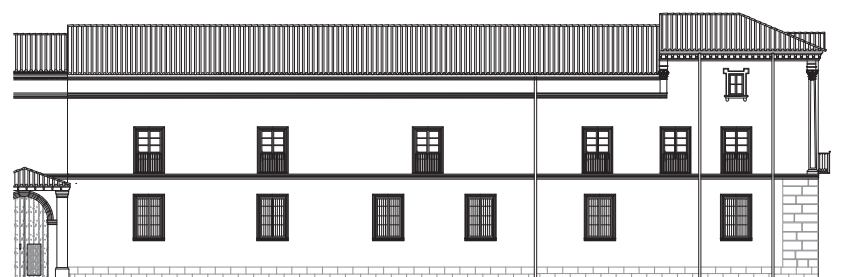
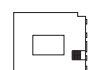


Fig. 48. Alzado lateral Norte del edificio de la Audiencia Territorial de Valladolid, 1847-1950. Elaboración propia.



rior. Además de la demolición de la torre en 1837, desaparecen las dos columnas cilíndricas coronados por leones de piedra que flanquean la puerta principal, así como el escudo del emperador.

La aparente simpleza de la fachada del ya desaparecido palacio de los Vivero comienza a engalanarse, y como resultado se añaden seis pilastras de orden corintio que acentúan la axialidad del edificio, cuatro de ellas en sus esquinas y las dos restantes flanqueando el balcón central. A la cubierta se le añade en el eje central un resalto a modo de mansarda bajo el cual se proyecta un entablamento de canecillos de piedra sobre una cornisa escalonada volada. Con la recuperación de la antigüedad clásica los huecos dejarán de ser meras perforaciones en el cerramiento para generar aberturas de menor altura embellecidas con molduras verticales, pequeñas volutas y frontones de tímpano triangular. Tanto el tímpano como el remate rectangular superior de las ventanas de la planta noble se encuentran esculpidos en piedra con detalles propios de la antigüedad clásica. Sobre esta primera planta aparecen cuatro aberturas abatibles de menor tamaño y alineadas con los paños acristalados de la fachada (a excepción del vano central); estas cuatro aberturas cuentan con molduras de menor tamaño en cuyas esquinas se generan pequeños salientes cuadrangulares o saltacaballos. Sobre la apertura central del primer piso se proyecta un frontón curvo partido que recoge en su centro el escudo de Felipe II tallado en piedra. Para colmatar la composición el arquitecto crea un frontón nuevamente triangular de menor tamaño y envergadura sobre dos volutas exentas de la fachada. El espacio restante que enmarca el resalte de la cubierta será ocupado por el grabado en piedra de una balanza como señal de identidad del edificio.



Fig. 49 Audiencia Territorial de Valladolid, 1920. Obtenida de <https://www.elnortedecastilla.es/>



La planta baja en cambio cuenta con cuatro aberturas, dos de ellas se encuentran cegadas, sin embargo todas los huecos presentan la misma ornamentación en sus bordes. De nuevo aparece la moldura perimetral y sobre ella un pequeño bajorelieve a modo de arquitrabe con motivos y relieves de la antigüedad clásica simulando pequeñas esculturas. A estas ventanas de menor dimensión se le añade un alfeizar con remate poligonal que se adhiere a la fachada.

Volviendo al punto intermedio del frente arquitectónico, cabe destacar los añadidos incorporados a la puerta de entrada, que solo verá alterado el color de la madera manteniendo intacta su forma y composición. Además de las dos pilastras que emergen de la fachada, al contorno de la entrada principal del Tribunal se le ha añadido un recercado de piedra cuyas aristas fugan al punto central del vano. La continuidad del entramado de piedra se ve interrumpida por una línea de imposta con capitel de orden toscano a ambos lados de la puerta. Los motivos heráldicos se exhibieron, aunque en menor medida, como representación de la autoridad y la función judicial del edificio. En correlación con la antigüedad, continuarán apareciendo en lugares emblemáticos de la fachada como el cuerpo central sobre la puerta principal o en las esquinas bajo recercados, frontones, o alfices. La robustez de la piedra de sillería permitía un tallado exquisito en piezas de formas complejas y tamaño reducido.

Como conclusión puede observarse una mixtura de tendencias arquitectónicas que reflejan la ideología y las necesidades del momento, adaptándose a la nueva identidad del Tribunal que busca la consolidación del Poder Judicial a través de un enfoque refinado sin dejar al lado el carácter monumental del edificio.

Fig. 50. Infografía de la Chancillería de Valladolid, S. XVIII. Elaboración propia.

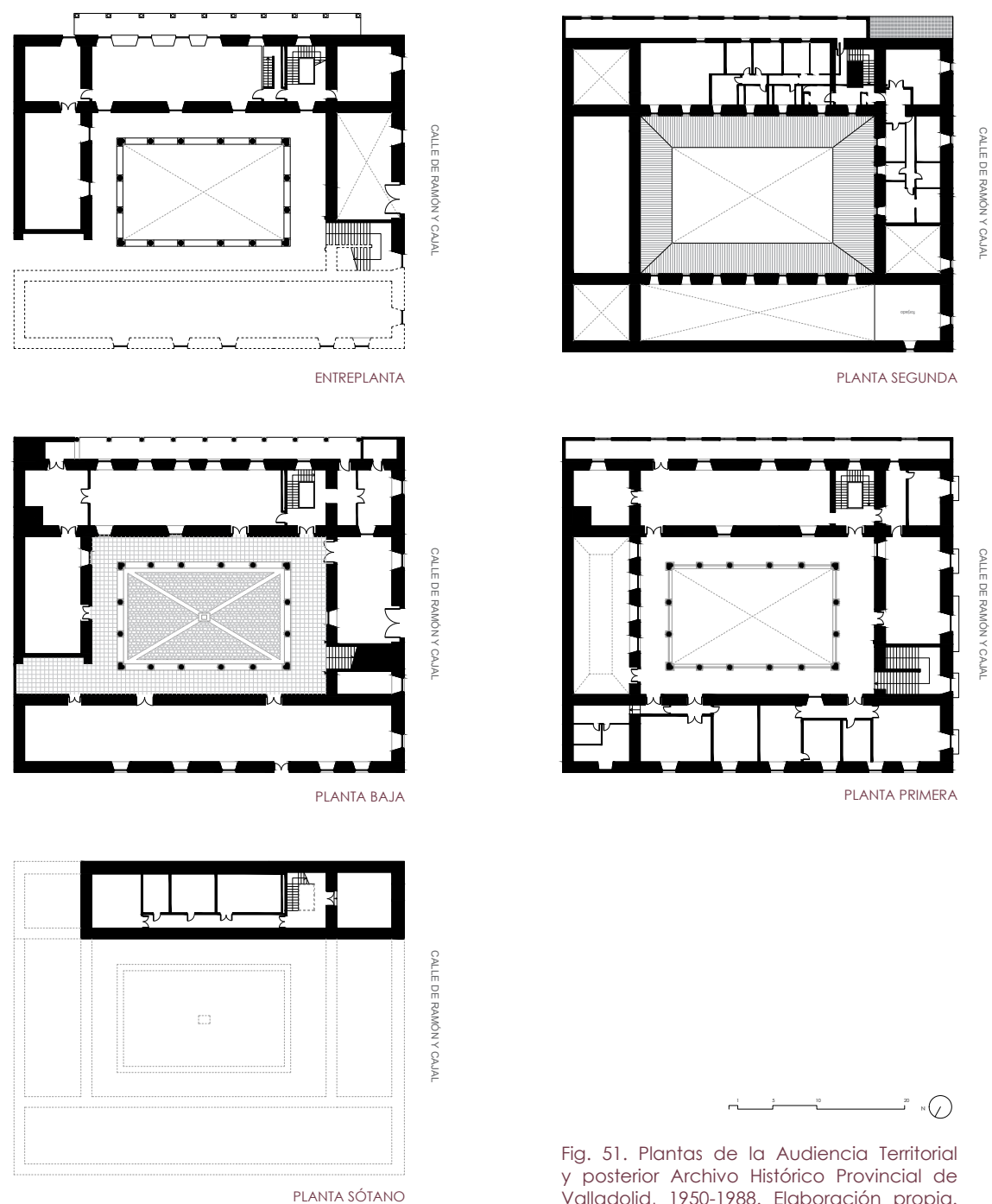


Fig. 51. Plantas de la Audiencia Territorial y posterior Archivo Histórico Provincial de Valladolid, 1950-1988. Elaboración propia.

## FASE D

Es con la instauración de la Constitución de 1978 cuando los nuevos órganos territoriales emergentes inician su decadencia. A partir de ese año se establece la necesidad de crear Tribunales Superiores de Justicia en las comunidades autónomas que asuman las competencias de las Audiencias Territoriales. La Audiencia Territorial, que abandonaría las dependencias del palacio en 1986, desaparecerá, al igual que el resto de tribunales hacia 1988 con la creación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León<sup>5</sup>.

Desde mediados de siglo hasta 1988 se proyectará en el edificio tres plantas principales, un sótano y una planta intermedia o entreplanta. El acceso a la planta intermedia se realizará mediante una segunda escalera que permitirá el tránsito perimetral en torno al patio, suprimiendo la galería interior imitando los recorridos intramuros.

Con la instauración del nuevo Tribunal se llevará a cabo una recomposición de la fachada, acompañado de un trabajo de restauración y mantenimiento con el fin de reparar los daños preservando siempre el valor histórico del edificio. A pesar de no experimentar cambios relevantes, el ornato añadido en los siglos anteriores fue desapareciendo paulatinamente; la mampostería de piedra que embellecía el arco de la puerta principal desaparece dando lugar a una superficie enfoscada que posteriormente quedará vista haciendo visible la estructura portante de ladrillo y sillares de piedra. El arco carpanel que descansa sobre una línea

<sup>5</sup> MIRALLES VIEIRA, M. (2015), *La correspondencia privada: Un caso entre las causas secretas de la Chancillería de Valladolid*, Trabajo fin de grado, Universidad de Valladolid, Valladolid. Disponible en: <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/16390>

Fig. 52. Alzado principal del edificio de la Audiencia Territorial de Valladolid, 1950. Elaboración propia.

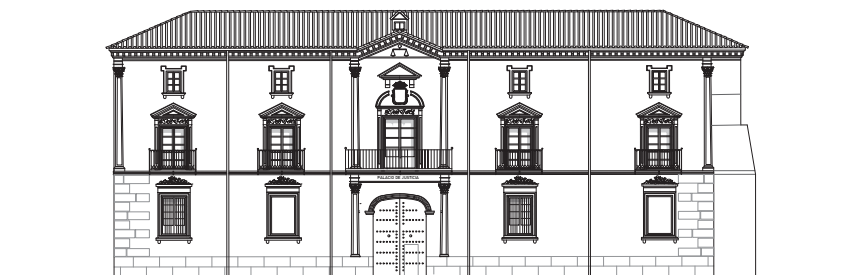
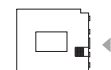


Fig. 53. Alzado principal del edificio de la Audiencia Territorial de Valladolid, 1988. Elaboración propia.

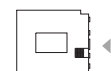


Fig. 54. Alzado lateral norte del edificio de la Audiencia Territorial de Valladolid, 1950-1988. Elaboración propia.

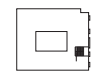
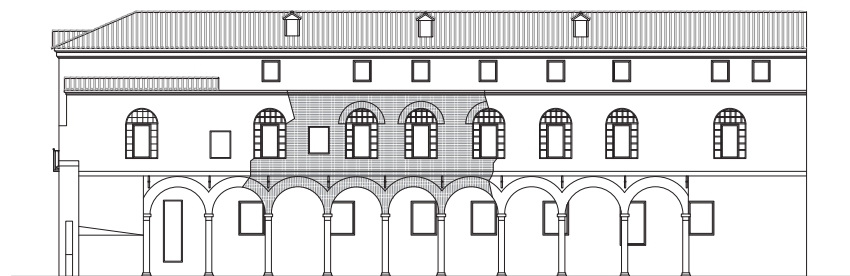
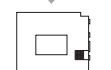


Fig. XX Alzado lateral sur del edificio de la Audiencia Territorial de Valladolid, 1950-1988. Elaboración propia.



de imposta con capitel Toscano simplificará sus formas hasta simular un arco de medio punto perfilado en su extremo con falsas dovelas de piedra. El alzado lateral norte también se verá afectado ante el cambio de institución, generando una secuencia ordenada de ventanas de madera dando lugar a un paño casi simétrico de seis aberturas en ambas plantas. La esquina superior derecha mantendrá la pilastra y la cornisa dentada que se prolongará hasta el final del alzado. El marcado ritmo que imponen los huecos se verá ligeramente alterado por la interrupción de una puerta doblemente abatible de madera que brindará un nuevo acceso al edificio a través de la calle Chancillería (Fig 56). El almohadillado añadido en los extremos de la planta baja del alzado principal será eliminado hacia 1988, al igual que las molduras de todas las ventanas. Los frontones desaparecen y junto a ellos las esculturas y bajorrelieves que adornaban la composición de huecos. La estructura interna del alzado se mantiene conservando intactos elementos como los grabados del escudo y la balanza de la cruzija central, el zócalo de hiladas de piedra y la cubierta (únicamente se elimina la tronera del faldón de cubierta). Sin embargo, a pesar de la violenta supresión de esta serie de elementos escultóricos, el arquitecto mantiene en el extremo derecho del alzado un recordatorio de las preexistencias ornamentales de la antigua Audiencia Territorial, generando además una nueva abertura curvilínea enmarcada por dovelas de sillería. La piedra volverá a destacar sobre el enfoscado en este área.

Se fomenta la simpleza de la forma y el purismo en la geometría primando la funcionalidad al ornamento. Los espacios interiores se remodelan para crear oficinas y otra serie de dependencias para el funcionamiento del nuevo órgano judicial.



Fig. 55. Audiencia Territorial de Valladolid o Placio de Justicia, 1962. Obtenida de <https://www.elnortedecastilla.es/>



Fig. 56. Entrada secundaria del alzado norte de la Audiencia Territorial de Valladolid, segunda mitad del S. XX. Obtenida de <https://archivomunicipalvalladolid.es/>





Además se produce una considerable mejora de las instalaciones y las tecnologías.

En 1986, por cuestiones organizativas y ante el traslado de la Audiencia Territorial, se decide establecer en el antiguo palacio el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y posteriormente el Archivo Histórico Provincial, un asentamiento que se prorrogará hasta finales de siglo y que propiciará el desarrollo de nuevas intervenciones tanto en fachada como en el interior. Todas las modificaciones realizadas, al igual que las que se han llevado a cabo en los últimos años, buscan mantener la identidad arquitectónica de la residencia nobiliaria del siglo XV conservando vestigios góticos o incluso renacentistas tanto en el exterior como en el interior. A pesar de la implantación de nuevas instalaciones, sistemas informáticos, nuevos materiales e infraestructuras varias, aún se aprecia la identidad original de la antigua Chancillería como resultado de un minucioso mantenimiento que busca la preservación del patrimonio histórico. Si bien no se vio alterada la funcionalidad del edificio desde finales del siglo XX, se han registrado cambios tanto en la estructura externa de las fachadas como en la distribución de las estancias interiores.

Uno de los acontecimientos más relevantes que acontecerá a finales de siglo será la instauración de la nueva sede de la Real Academia de Medicina y cirugía de Valladolid en el edificio histórico, que por orden del Ministerio de Cultura el 1 de diciembre de 1978, dispone la cesión de parte del antiguo palacio de los Vivero a la Real Academia; esta cesión se limitará únicamente a la crujía izquierda de la planta baja del edificio (Fig 51). Finalmente es en 1986 cuando se produce la inauguración de la nueva sede.

Fig. 57. Infografía del edificio de la Audiencia Territorial de Valladolid, 1988. Elaboración propia.



Fig. 58. Audiencia Territorial de Valladolid antes de la restauración, 1980. Obtenida de <https://www.diariodevalladolid.es/>



Fig. 59. Derrumbe parcial de la fachada de la Audiencia Territorial de Valladolid a finales del siglo XX. Obtenidas de <https://archivomunicipalvalladolid.es/>

## F A S E E

En 1986 tras la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) se crean los Tribunales Superiores de Justicia, sustituyendo a las Audiencias Territoriales y emplazándose en cada comunidad autónoma. Como resultado, el antiguo palacio vallisoletano es el responsable de albergar la sede del nuevo tribunal correspondiente a los territorios de Castilla y León, compuesto por una Sala de lo Social y otra de lo Contencioso-Administrativo, y asumiendo las atribuciones de la ya desaparecida Audiencia. Dos años más tarde, se produce el traslado del Archivo Histórico provincial de Valladolid al palacio de los Vivero, generando un espacio multidisciplinar con órganos independientes. Sin embargo, en 1990 el Tribunal Superior es trasladado a una nueva sede quedando el Archivo Histórico y la Academia de Medicina como únicos ocupantes del edificio. Si bien la nueva funcionalidad de la construcción no se asemeja a la ocupación primigenia que presentaba la antigua residencia noble, en ocasiones es común referirse a la edificación como palacio de los Vivero, manteniendo ese sobrenombre como alusión a la ya desaparecida casa fortificada.

Con el cambio de uso también se produjeron reformas que buscaron el refuerzo estructural del edificio y la consolidación de todas las particiones tanto interiores como exteriores. Esta serie de transformaciones se acentuarán en 1990 dando comienzo a las obras de restauración que permita el asentamiento del Archivo en las dependencias del antiguo palacio. No será hasta 1996 cuándo la nueva institución tome posesión de las dependencias del edificio de forma definitiva. Al igual que con las reformas anteriores se producirá una mejora de la seguridad, la accesibilidad y las instalacio-

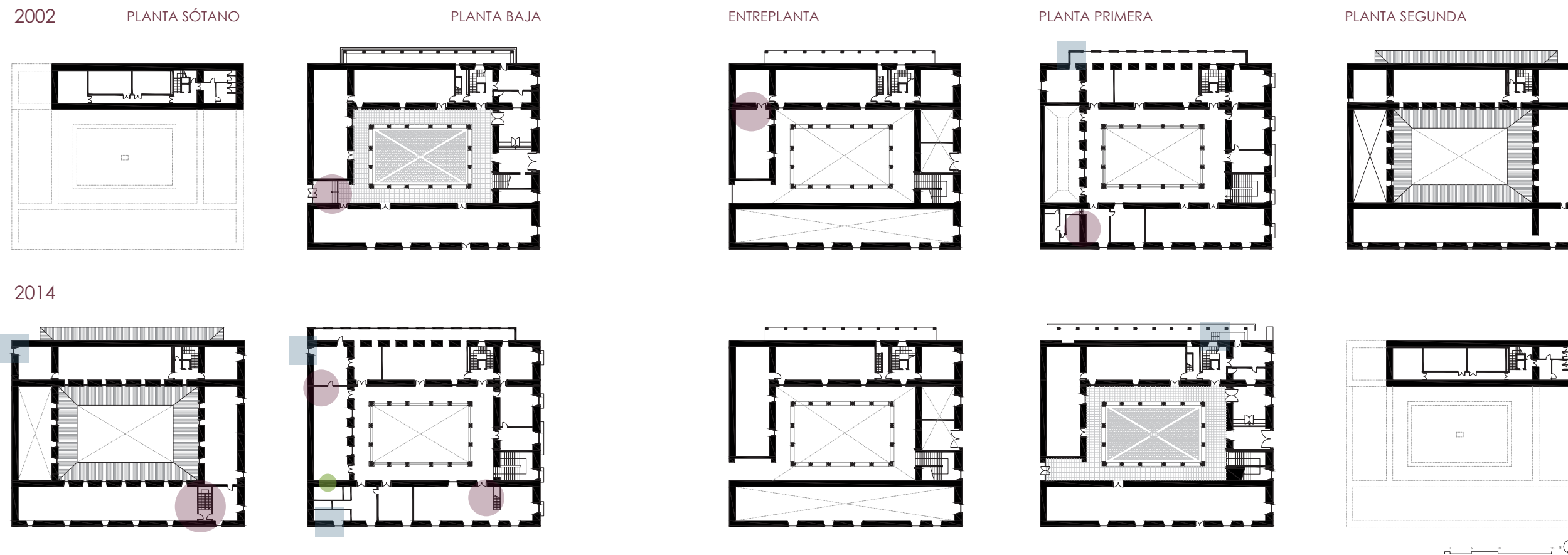
nes. Además se realizarán revisiones e intervenciones de mantenimiento periódicas con el fin de conservar el edificio. Este interés también se verá reflejado en las estancias interiores donde se buscará la preservación del estilo original brindándole un uso afín al del archivo, creando dependencias de índole administrativa: depósitos documentales, oficinas, áreas de consulta...

Otro acontecimiento a destacar fue en el año 1997, cuando la construcción fue declarada bien de interés cultural (BIC), una protección acorde a su relevancia histórica y arquitectónica.

La revitalización del inmueble vendrá de la mano de un periodo fructífero donde la incipiente entrada de escritos y testimonios de siglos precedentes llega a alcanzar los 40.000 documentos históricos, haciendo del Archivo un hito de sabiduría e historia donde prevalece la memoria del pasado.



Fig. 60. Reforma exterior en la fachada principal del Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Obtenidas de <https://www.diariodevalladolid.es> y <https://www.google.es/maps>



Desde el inicio del siglo XXI se puede apreciar, no con demasiada facilidad, los pequeños cambios realizados en la envolvente y la distribución interior como meras adecuaciones de uso que no presentan mayor trascendencia. Será en el año 2002 y 2014 cuando se produzcan esta serie de modificaciones; ninguna de ellas alterará la composición de la estructura original ni influirá en la utilización del edificio.

En cuanto a la distribución interior, y estudiando la composición en altura, se puede apreciar como en la composición del 2014 se procede a la eliminación de los escalones de planta baja que dan acceso por

el interior al Archivo de la Chancillería que se encuentra adherido a la medianera noreste (Fig 61). La entreplanta será el nivel de menor importancia, en cambio vemos como la mampostería original de la crujía lateral izquierda desaparece junto con la carpintería de acceso, generando una sala de mayor amplitud y manteniendo la conexión con las estancias del frente sur del edificio. En la planta primera los cambios serán notorios; aparece una tercera escalera en el frente norte que brinda acceso únicamente a la última planta. Además la partición sur que cierra la sala del artesano se desplazará ligeramente incorporando una puerta de acceso a la estancia limítrofe. Nuevamen-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE VALLADOLID  
Fig. 61. Elaboración propia.

Modificaciones en la envolvente exterior ■  
Modificaciones en la distribución interior ●  
Puerta cegada del siglo XVI ●

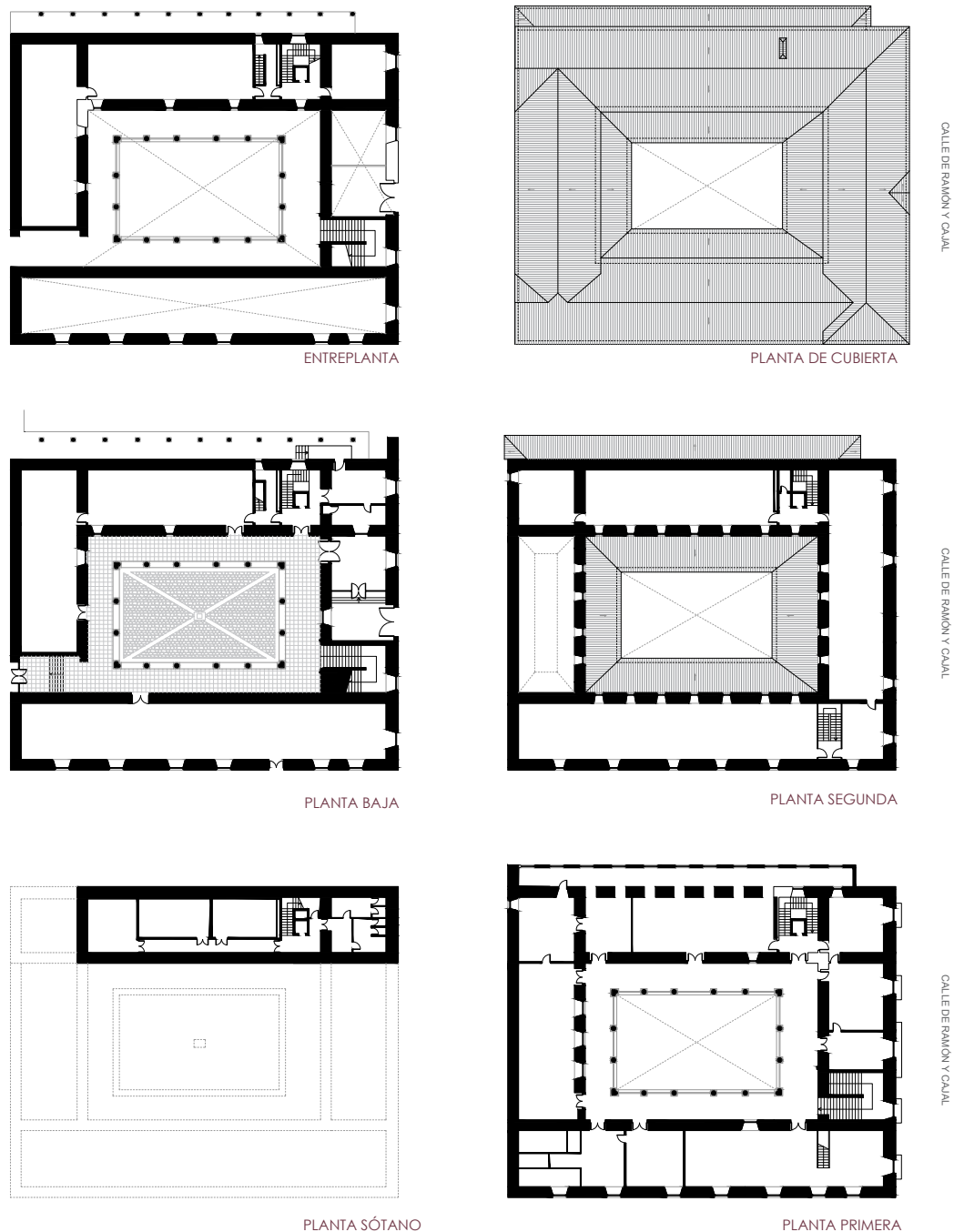


Fig. 62. Plantas del Archivo Histórico Provincial de Valladolid, 2024. Elaboración propia.

te, el muro de mampostería que cierra la crujía lateral izquierda desaparecerá para dar lugar a un espacio de mayor dimensión compartimentado por tabiquería ligera. Finalmente en la planta superior o segunda reaparece la escalera previamente mencionada como acceso secundario.

Las alteraciones producidas en las fachadas exteriores son apenas perceptibles. Con el transcurso de los años la planta baja incorporará un pequeño pedañeo que facilite el acceso por el frente sur del edificio. La entreplanta, al igual que el sótano, no sufrirá alteraciones. La planta primera, en cambio, y al igual que con la distribución interior, será la que mayores transformaciones soporte; en 2014 vemos como la galería porticada de la fachada sur se prolonga hasta la medianería noreste para provocar la prolongación del cerramiento lateral del edificio ampliando así la superficie en vuelo. Asimismo, la posterior creación de un patio lateral perteneciente al Archivo de Chancillería facilitará la creación de una única ventana practicable en la esquina superior izquierda de las dos últimas plantas, sin embargo estas aberturas se desplazarán ligeramente hasta el vértice tanto en el primer como en el segundo piso hacia el año 2014.

Al igual que con la comparativa realizada con el año 2002, las diferencias que presentaba el edificio en 2014 en relación con la actualidad son aún más insignificantes, pudiendo destacar la prolongación del saliente de cubierta del alzado sur y la supresión o incorporación de alguna tabiquería interior.

En la década actual los consiguientes cambios que ha experimentado la fachada son de escasa importancia. En cuanto al alzado principal, se elimina el

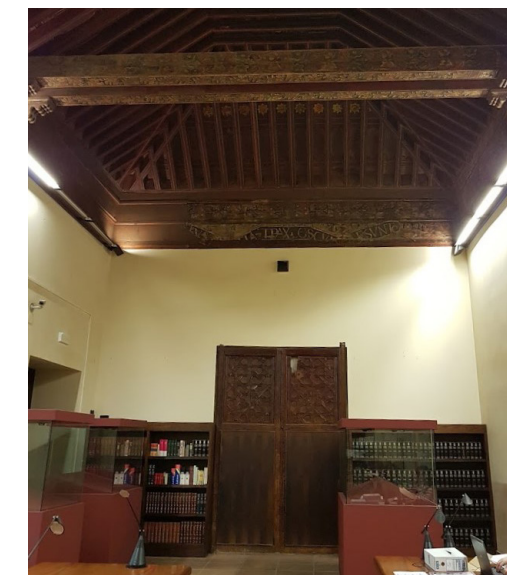


Fig. 63. Puerta cegada en el interior de la Sala del artesonado del S. XVI.



Fig. 64. Cuadro de la Sagrada Familia en la antigua Capilla de la Presentación de la Real Chancillería de Valladolid.

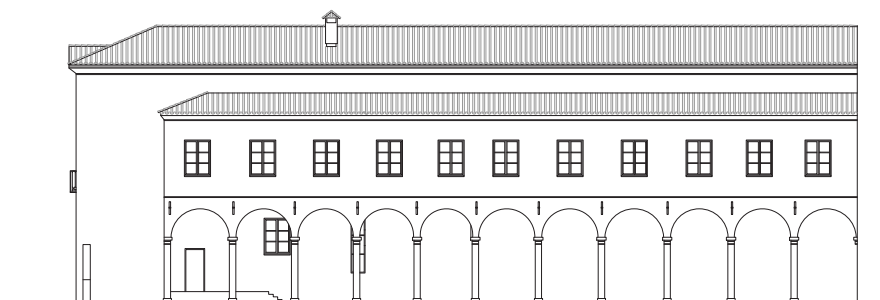
Fig. 65. Alzado lateral norte del Archivo Histórico Provincial de Valladolid, 2024. Elaboración propia.



Fig. 66. Alzado principal del Archivo Histórico Provincial de Valladolid, 2024. Elaboración propia.



Fig. 67. Alzado lateral sur del Archivo Histórico Provincial de Valladolid, 2024. Elaboración propia.



grabado de la balanza en representación del carácter judicial, la pilastra que remataba el extremo derecho del frente, así como las placas y emblemas adheridos a la superficie de la fachada. En el último piso los vanos se complejizan fragmentando las aberturas mediante carpinterías de madera al igual que la totalidad de las balconeras del piso inmediatamente inferior. Los balcones se mantienen, de igual forma que el escudo que engalana el centro de la vista, el frontón y el tímpano triangular, y los recercados ornamentales de la última abertura de la planta noble. En la planta baja se añade un nuevo frontón de tímpano triangular sobre los bajorrelieves y las molduras que componen el perímetro de la última ventana. Asimismo se mantiene ciego el segundo de los vanos y se incorporan rejillas de protección por el exterior del hueco.

La entrada principal, materializada de la misma madera de tonos verdosos que en los años precedentes, constituye el quiebre del basamento en el centro del cuerpo; sin embargo aún conservándose la tenue huella de las dovelas preexistentes que recercaban el arco de acceso, la piedra original que estructura el edificio y compone buena parte del extremo inferior derecho de la fachada, queda nuevamente al descubierto combinándose con el mortero de tonos beige que envuelve el volumen en su totalidad. La simpleza en la ornamentación se reflejará parcialmente en la eliminación de los canecillos y todo tipo de ornamento referente a siglos pasados.

Los cambios más relevantes se apreciarán en el alzado norte donde además de modificaciones estéticas, se llevará a cabo la introducción de una nueva hilera de ventanas que cambiarán la composición del alzado de la calle Chancillería. Esta hilera superior se



Fig. 68. Archivo Histórico Provincial de Valladolid, 2024. Obtenida de <https://commons.m.wikimedia.org>



Fig. 69. Alzado sur del Archivo Histórico Provincial de Valladolid, y parte del nuevo edificio de Archivo de la Chancillería, 2024. Fotografía del autor.



verá reforzada por una rejilla metálica únicamente vertical que cubrirá totalmente el hueco acristalado. Las molduras desaparecerán en todas las plantas mientras que el sistema de protección del último piso volverá a repetirse en la planta baja incorporando una segunda rejilla horizontal esta vez fuera del perímetro del hueco. Todas las carpinterías sufrirán alteraciones: en ambas alturas la superficie acristalada se reducirá incorporando paños ciegos de madera generando estructuras más compactas y resistentes; la puerta de acceso, en cambio, será sustituida. Aunque el zócalo de piedra se mantenga, la mampostería del cerramiento quedará vista en ambos extremos del frente lateral.

Uno de los cambios más significativos será la modificación parcial de la cubierta del emergente torreón lateral. Las cornisas se simplificarán y se procederá a la eliminación de la pilastra quebrada.

Tanto en el alzado norte como en el oeste se realizarán de manera puramente ornamental una secuencia de guías o líneas horizontales que delimitarán la altura de los huecos ordenando las fachadas y regularizando el espacio.

Secundariamente se aprecia el alzado sur que brinda acceso al jardín y aparcamiento del edificio en su parte lateral. Se eliminarán las tres troneras que coronan el faldón de cubierta, al igual que la hilera superior de ventanas generando un paño completamente ciego. Este mecanismo se repetirá en la planta baja donde las ventanas se suprimen quedando únicamente la puerta de entrada y el vano más próximo a esta.

Fig. 70. Infografía del Archivo Histórico Provincial de Valladolid, 2024. Elaboración propia.

## B. EL ARCHIVO

Durante el reinado los Reyes Católicos, la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid continuaba gestionando los pleitos acontecidos en la mitad norte de la península, ya que la zona sur se encontraba bajo la jurisdicción de la Chancillería de Granada, como previamente se ha mencionado.

El incremento desmesurado de la documentación que se fue generando como consecuencia de un número elevado de procesos judiciales, provocó la necesidad de la creación de un espacio de grandes dimensiones donde almacenar la información. Como resultado, en 1489 se crea el archivo de la Real Audiencia y Chancillería, destinado únicamente a las actividades desarrolladas por el tribunal. Durante los primeros años el archivo se establecerá en el interior de las dependencias de la Real Chancillería y se consagrará como el primer archivo creado en la corona de Castilla con el objetivo de mejorar el funcionamiento de la Administración Real. Sin embargo el edificio no albergará fondos documentales hasta una vez transcurrido el primer siglo tras su levantamiento.

Es en el siglo XVI cuando se data el archivo más primitivo hasta la fecha, una construcción de piedra emplazado en el corral de la Chancillería y próximo a la puerta de San Pedro que sería derribado a mediados de siglo. La obra, ubicada en el actual Palacio de Congresos Conde Ansúrez, contaba con una forma



Fig. 71. Desván del "Archivo Viejo" de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Obtenido de <https://www.cultura.gob.es>

cuadrangular de 40 metros de largo por 16 metros de ancho, organizadas en dos plantas con sótano y un desván en la planta superior.

En 1562 bajo el reinado de Felipe II, comienza a construirse un nuevo archivo cuyas obras se ven interrumpidas; esta construcción fue proyectada por Francisco de Salamanca, arquitecto mayor del Rey. Al no ser suficiente con el nuevo proyecto se procede a alquilar la casa contigua a la Real Audiencia y Chancillería, que por aquel entonces presentaba un estado de conservación decadente y estructuralmente inestable. No es hasta 1607 cuando se regulan una serie de aspectos fundamentales para el funcionamiento del órgano administrativo; con ello se nombra al primer archivero, responsable del archivo, y se autoriza la entrada de los pleitos y la expedición de documentos. Simultáneamente al nacimiento de estos nuevos cargos, se procede al levantamiento del nuevo edificio vinculado a la Chancillería.<sup>1</sup> La continuada tarea archivística a la que se ven sometidos los trabajadores incita a la creación de nuevos oficios que cubran estas funciones, tales como escribientes y oficiales. Al igual que con las profesiones desempeñadas en la Chancillería, estos cargos se profesionalizan con la llegada de la Ilustración.

Desde el asentamiento del tribunal de justicia en el palacio de los Vivero, el edificio del archivo, adosado a la medianera del tribunal, recogía un considerable número de expedientes e información vinculada a los pleitos que acontecían en el edificio colindante. Sin embargo a partir del siglo XVII el archivo sufrió un abandono considerable que provocó el desplome de

<sup>1</sup> Ministerio de Cultura. *Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. <https://www.cultura.gob.es/dam/jcr:9a7717f7-7b2b-408d-9add-2a0a8cd6980d/folleto-chancill-valladolid-web.pdf>



Fig. 72. Procesión frente al Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, 1962. Obtenido de <https://archivomunicipalvalladolid.es>



Fig. 73. Estado de abandono y derrumbamiento de la fachada del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, 1970. Obtenida de <https://www.diariodevalladolid.es>

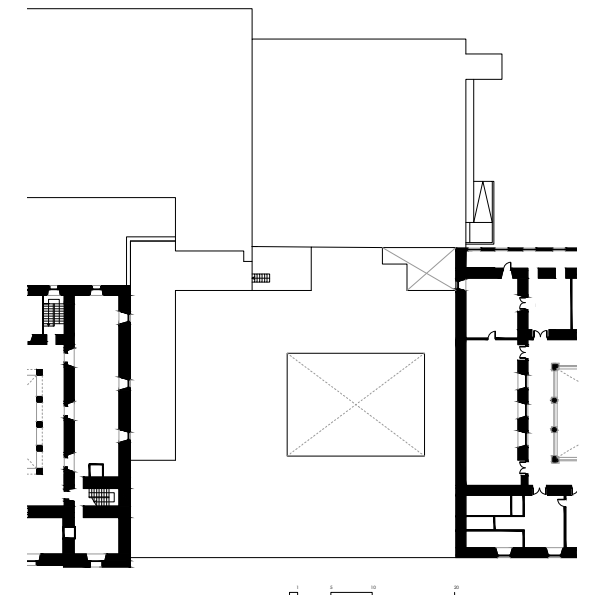
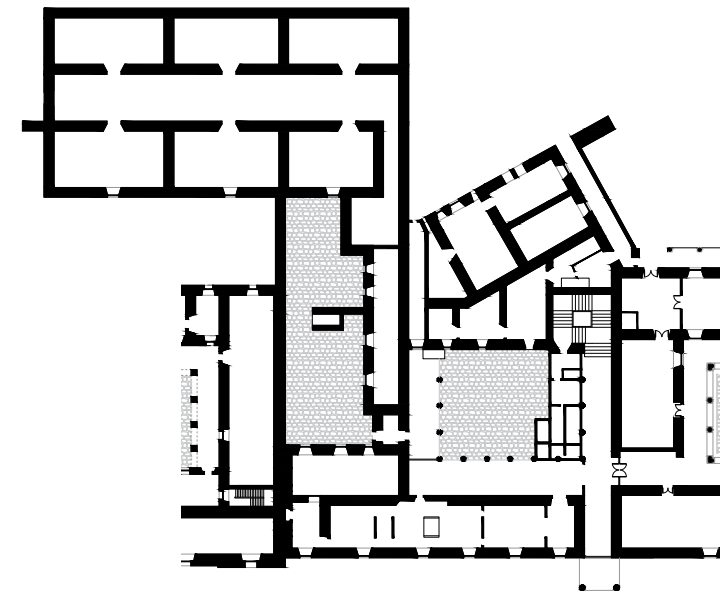
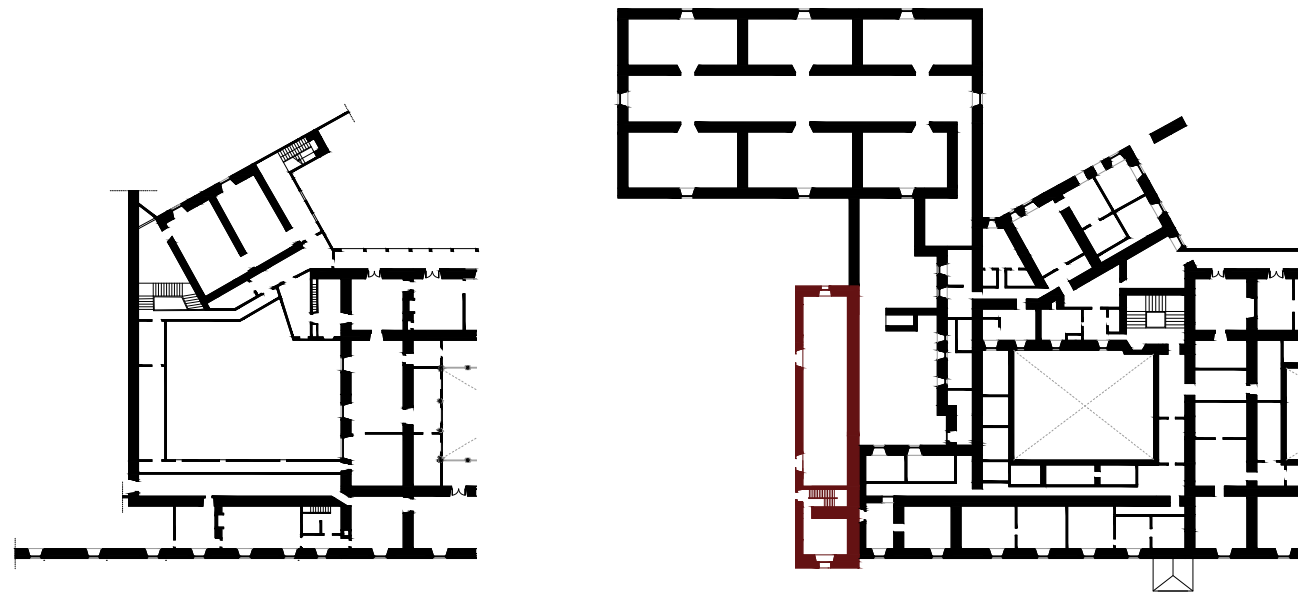
S. XVII - XVIII

1847-1950

1950-1988

2024

PLANTAS ALTAS



PLANTAS BAJAS

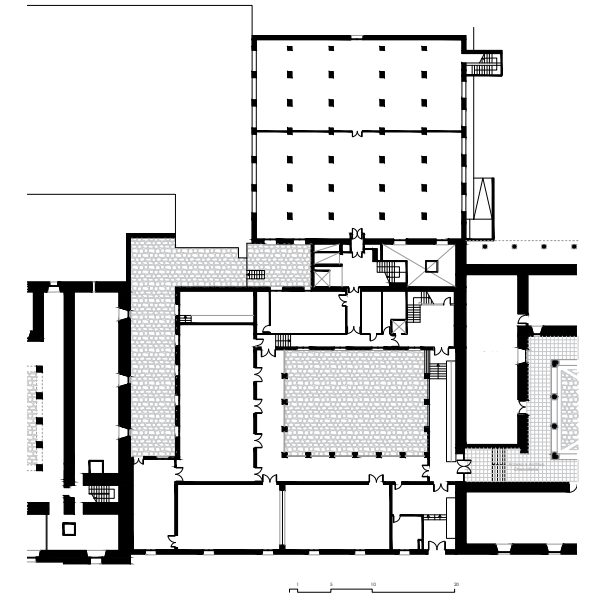
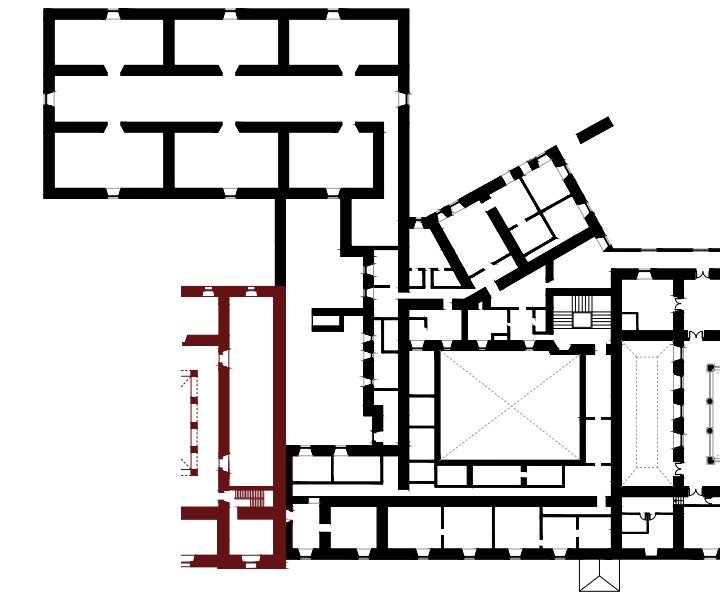
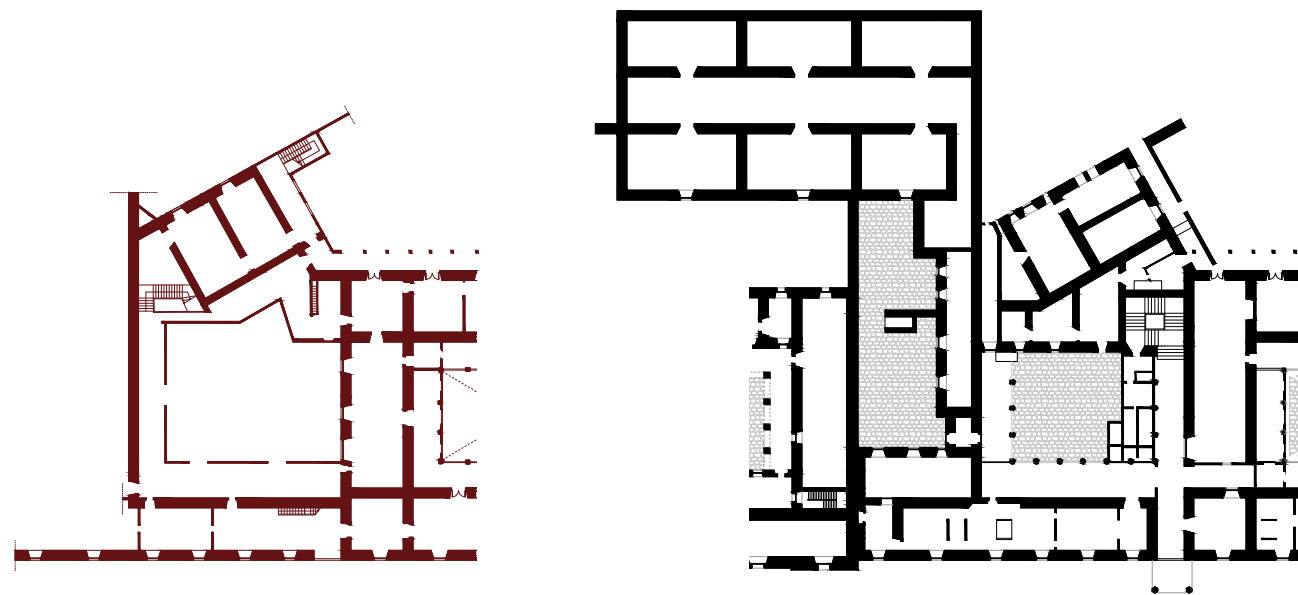


Fig. 74. Evolución en planta del Archivo de la Chancillería de Valladolid. Elaboración propia.



Fig. 75. Alzado frontal del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, S. XVII - XVIII. Elaboración propia.

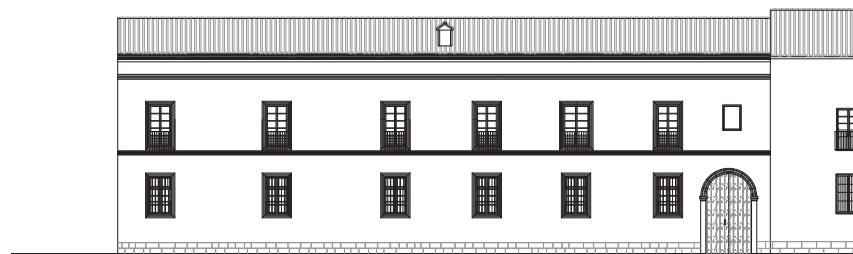


Fig. 76. Alzado frontal del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, 1847-1950. Elaboración propia.

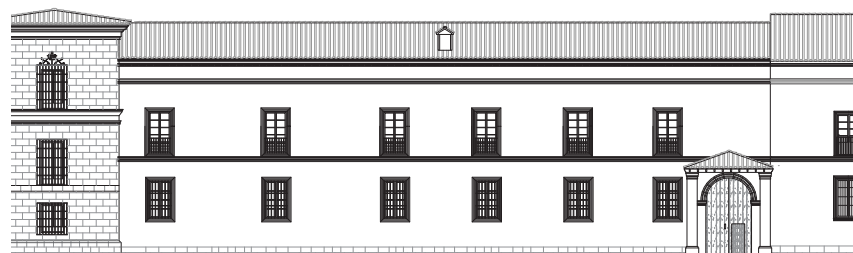


Fig. 77. Alzado frontal del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, 1950-1988. Elaboración propia.

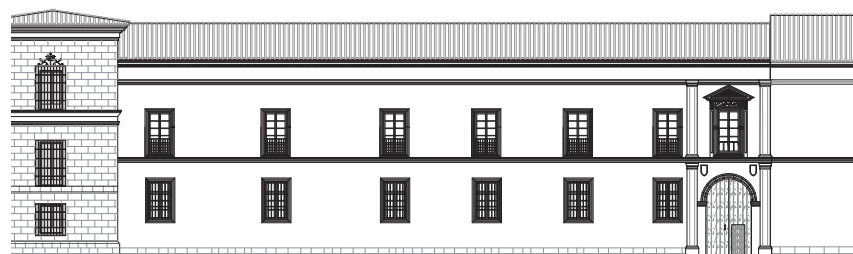


Fig. 78. Alzado frontal del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, 2024. Elaboración propia.

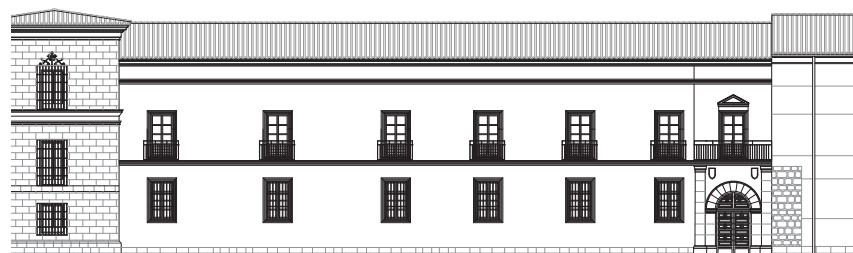


Fig. 79. Patio interior del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, 1907. Obtenida de <https://www.cultura.gob.es>

Fig. 80. Patio interior del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, mediados del S. XX. Obtenido de <https://archivomunicipalvalladolid.es>

paredes y el consiguiente deterioro de los documentos del interior. En consecuencia, Nicolás Bueno realiza una intervención de mejora en 1674 que supondría la cantidad de 50.000 ducados. Este planteamiento de reconstrucción incitó a una posible remodelación de la cárcel contigua al archivo, también bajo un posible proyecto de Nicolás Bueno y con un presupuesto de 40.000 ducados.<sup>2</sup> En 1675 se desestima el proyecto del arquitecto buscando una propuesta más simple enfocada en fomentar la seguridad y perpetuidad del edificio archivístico. El proyecto de la cárcel, al igual que el del archivo, también se rehízo, esta vez con un único patio de cinco soportes por panda, una enfermería, una capilla y un refectorio. Esta no fue la única propuesta para la adjudicación del doble proyecto, siendo finalmente asignada a Felipe Berrojo. Finalmente las obras se ejecutaron entre los años 1675 y 1682 iniciándose por el archivo y años más tarde finalizándose la cárcel con alguna que otra mejora; por consiguiente, aún considerándose el levantamiento original del edi-

<sup>2</sup> BARDECI, I. C. (2022). Archivo y cárcel de la Chancillería de Valladolid en el siglo XVII. Obras y proyectos. *Cuadernos de Historia del Derecho*, 29, 45-52. <https://doi.org/10.5209/cuhd.84128>

ficio en 1562, es tras la ampliación de 1675 cuando se establece la construcción del archivo que ha perdurado hasta 1960.

Tras la implantación de la Audiencia Territorial de Valladolid y la consiguiente disolución de la Real Chancillería en 1834, se inicia un periodo de decadencia acaecido no solo por el cambio funcional del inmueble sino por la eliminación de gran parte de la documentación de carácter judicial y la desorganización de los documentos existentes. El inmueble, apodado como Archivo Viejo, presentaba unas condiciones pésimas tanto por el inminente riesgo de derrumbe de la edificación como por el escaso mantenimiento que presentaba la información que contenía debido a su mal estado de conservación.

En 1906 el Archivo pasa a manos del Cuerpo Facultativo de Archiveros, iniciándose así la recuperación del edificio, la sucesiva introducción del nuevo personal, y el nombramiento del inmueble como Archivo Histórico. El fondo documental prosperará al incluir los expedientes emitidos tanto por la Audiencia Territorial como por otras instituciones judiciales vallisoletanas.

A lo largo de la década de 1960 se llevó a cabo una remodelación del archivo dando lugar al edificio actual, una obra totalmente independiente a la precedente pero ligeramente inspirada en el antiguo archivo del siglo XVII, que tras su demolición, mantuvo algunos elementos como las columnas del patio, reubicadas según el nuevo proyecto del siglo XX. El considerable número de inscritos que fueron incorporándose a la base documental provocaron la necesidad de incorporar un segundo edificio, proyectando una



Fig. 81. Patio interior del Archivo de la Real Chancillería antes de su rehabilitación, en la década de 1970. Obtenido de <https://archivomunicipalvalladolid.es>

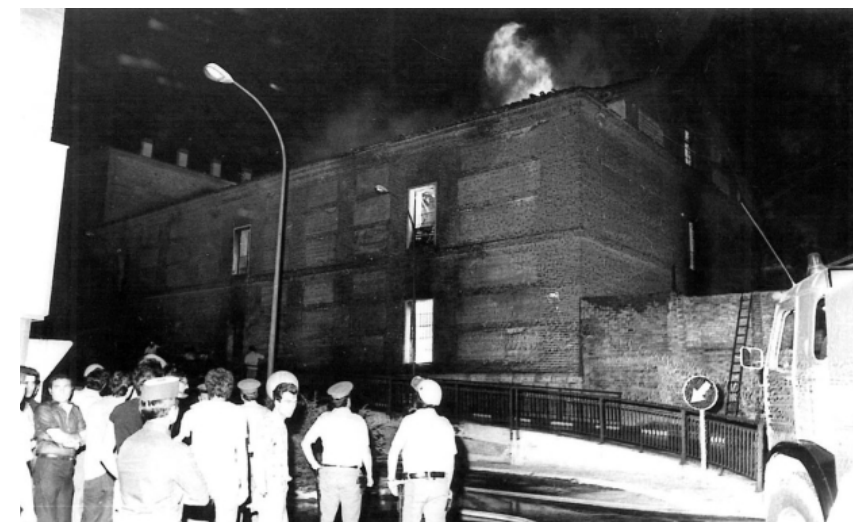


Fig. 82. Incendio en el Archivo Viejo de la calle Chancillería (actual Palacio de Congresos Conde Ansúrez), 1979. Obtenido de <https://archivomunicipalvalladolid.es>

construcción contigua de siete plantas destinada a la conservación de estos documentos.

Paralelamente, el 24 de julio de 1979 se produce un incendio en el interior del abandonado Archivo Viejo de la Chancillería, edificio en el que hoy se ubica el Palacio de Congresos Conde Ansúrez. El deterioro de la construcción provocó la destrucción total del interior así como el abombamiento de una de las fachadas del nuevo archivo colindante con la Audiencia, siendo necesaria su reconstrucción; afortunadamente ningún documento sufrió daños. Finalmente, el edificio que había albergado el archivo de la Real Chancillería desde el siglo XVII se reconstruye dando lugar al nuevo Palacio de Congresos perteneciente a la Universidad de Valladolid.

Hoy en día el nuevo archivo es destinado a la mera conservación y difusión del patrimonio documental. A pesar de contar con la identidad primige-



Fig. 83. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, 2024. <https://domuspucelae.blogspot.com>

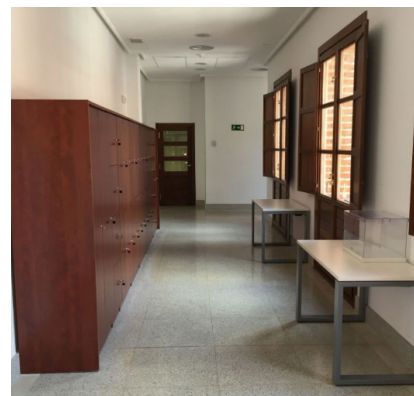


Fig. 84. Corredor interior del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, 2024. Obtenida de <https://www.cultura.gob.es>

Fig. 85. Corredor interior del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, 1907. Obtenida de <https://www.cultura.gob.es>



nia del archivo original basando su funcionalidad en la identificación, organización, descripción y servicio de documentación, el ya consolidado archivo del siglo XX aumenta la plantilla de trabajadores así como los servicios y cargos administrativas.

A partir de esta fecha las alteraciones en la construcción serán mínimas. La obra tal y como se conoce en nuestros días, presenta una traza alargada de dos plantas con desván que se expande en torno a un patio central de cerramientos de ladrillo y columnas toscanas. La entrada, descentrada respecto al eje del edificio, rompe la pausada alineación de huecos y el estilo arquitectónico proyectado en el resto de la fachada.

El archivo, que aún mantiene su sobrenombre en relación con la Real Chancillería, es considerado un hito histórico que refleja los cambios acontecidos en la administración de Justicia en España desde la Edad Media.

Fig. 86. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, 1907. Obtenida de <https://www.cultura.gob.es>



## C. LA CÁRCEL

Esta institución penitenciaria cobra el nombre de Cárcel de Chancillería o Cárcel Vieja. Ligada estrechamente con el funcionamiento de la Chancillería de Valladolid se emplaza junto al actual archivo.

La prisión se edificó a finales del siglo XVII, próximo al Tribunal de Justicia, con el objetivo de evitar el traslado de los presos para su intervención en los juicios, de esta forma, tanto los acusados dictaminados en los pleitos de la Chancillería como los aún pendientes de ser procesados, permanecían presos durante el pleito.

La construcción de este edificio materializado en piedra de sillería de Campaspero fue proyectado en 1675, aunque las obras no se iniciaron hasta cuatro años después. El material empleado es idóneo para garantizar la durabilidad y resistencia del edificio así como para aislar la vida carcelaria del exterior. En 1703 la cárcel ya estaba en pleno funcionamiento.

La sencillez de la construcción se justifica por la estricta funcionalidad que presenta, en consecuencia se aprecia una composición bastante simple tanto en alzado como en planta. La estructura del volumen pétreo está compuesta por una planta cuadrada con un patio porticado en el interior; este recinto, formado por arcos de medio punto, se organiza en dos alturas. Todas las dependencias se organizan alrededor de este

espacio de encuentro y vigilancia entre presos y trabajadores respectivamente. La obra refleja los cánones de la arquitectura penitenciaria del momento: el uso de la piedra en fachada y como partición interior configurando celdas pequeñas de muros altos y accesos reducidos, el uso de la simetría en fachada, el empleo de la madera en las carpinterías y la puerta de entrada, así como los refuerzos de hierro forjado incrementando la seguridad del edificio.

La austeridad decorativa del edificio patente tanto en el interior como en el exterior se refleja en fachada ante la carencia de elementos decorativos, a excepción de la espadaña que se yergue en el paño central del alzado principal. La crujía central está compuesta por dos plantas separadas por una imposta, tres ventanas en el piso superior y la puerta principal flanqueada por otras dos en la planta baja. La entrada se encuentra guarnecida con baquetones quebrados y bocelos que engalanan el acceso. En este mismo eje se yergue sobre la cornisa del segundo piso una espadaña con frontón curvo y un óculo en el centro que recoge el escudo de los Austrias. La compacidad del volumen cuadrado se expande en su perímetro ante la proyección de dos torres cuadrangulares de mayor altura que emergen en los extremos del edificio; estas, con cubierta a cuatro aguas presentan tres alturas sobre las que se abren nuevos huecos reforzados también con rejería de hierro. Cabe añadir que adosado al extremo izquierdo de la fachada y acometiendo en perpendicular a ella, se encontraba la casa del Alcaide, responsable principal de la prisión.

La cárcel seguiría ejerciendo como centro penitenciario o prisión provincial hasta 1935, momento en el que se inauguraría la Cárcel Nueva, prisión que ce-



Fig. 87. Cárcel Vieja o cárcel de Chancillería. Valladolid, 1962. Obtenida de <https://www.diariodevalladolid.es>

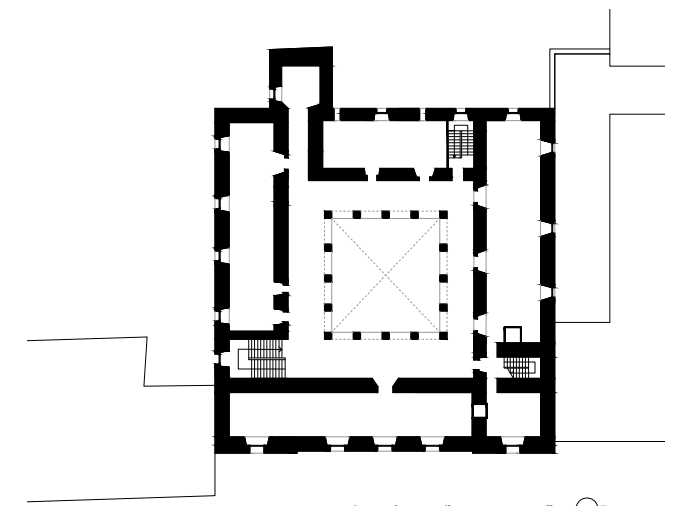
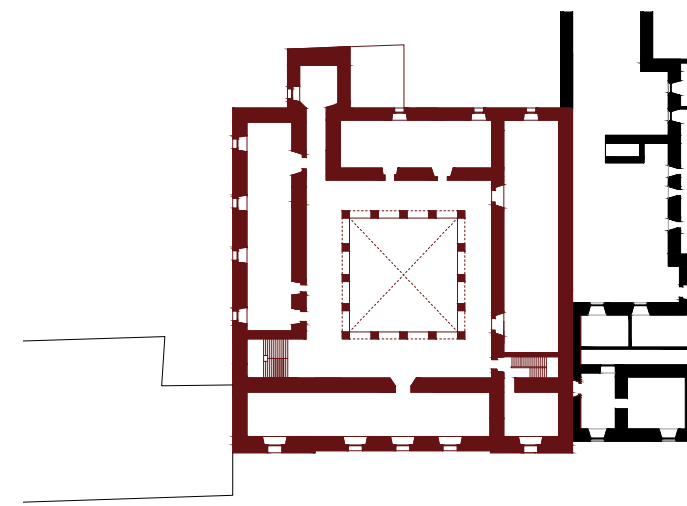
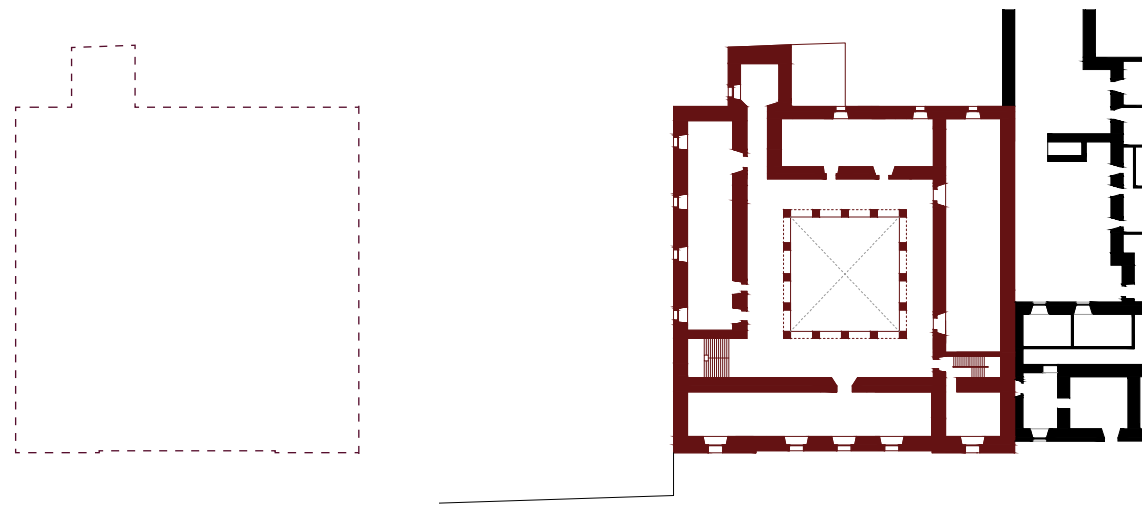
S. XVII - XVIII

1847-1950

1950-1988

2024

PLANTAS ALTAS



PLANTAS BAJAS

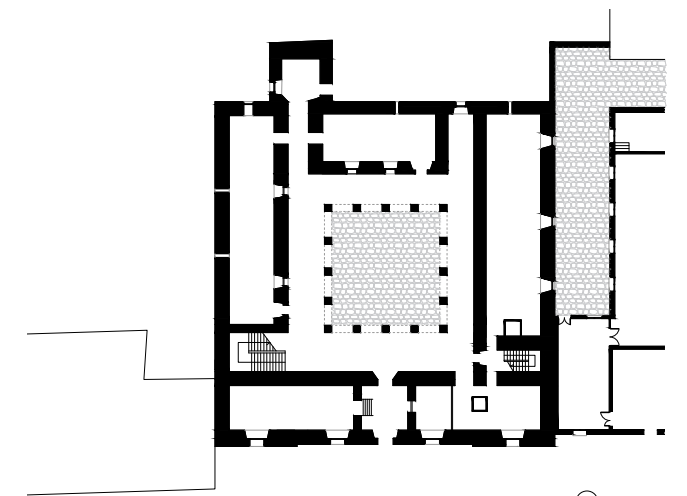
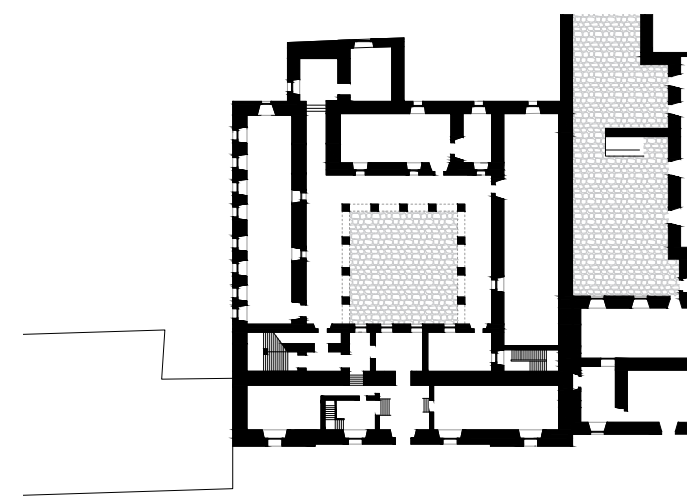
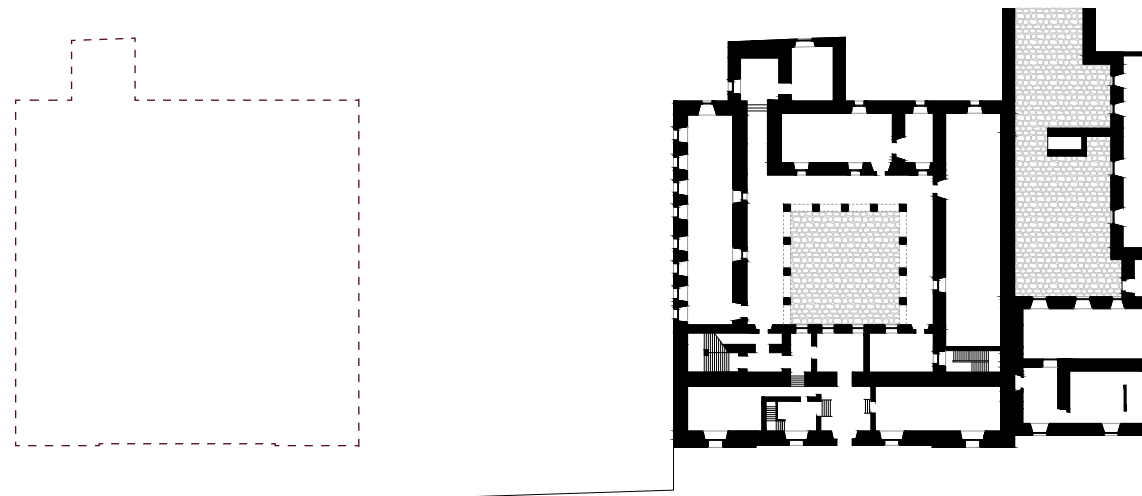


Fig. 88. Plantas de la Cárcel de Chancillería de Valladolid.  
Elaboración propia

rraría sus puertas 50 años después, tras la inauguración del nuevo recinto penitenciario en el municipio de Villanubla.

Aún encontrándose en desuso, la Cárcel Vieja volvería a abrir sus puertas durante la Guerra Civil española, como centro penal de mujeres represaliadas. Finalmente en 1965, el edificio pasa a ser propiedad de la Universidad de Valladolid, que tras su rehabilitación y el consiguiente cierre acristalado de la cubierta del patio, instaura la Biblioteca Universitaria Reina Sofía inaugurada en 1988.

A pesar de haberse adaptado el espacio interior al nuevo uso dotacional, no consta de haberse realizado ninguna modificación en fachada, manteniendo así la estética original del edificio y la estructura portante interior del mismo. A día de hoy la biblioteca aún conserva fragmentos de la historia recopilados en colecciones tanto del siglo XIX como del siglo XX. Entre las múltiples reformas realizadas, destaca el cambio de uso que se le ha brindado al patio porticado central, destinado en la actualidad a sala de estudio conjunta.



Fig. 89. Antigua cárcel de Chancillería, 1962. Obtenida de <https://www.elnortedecastilla.es>

Fig. 90. Biblioteca Universitaria Reina Sofía, 2024. Obtenida de <https://www.google.com/maps>

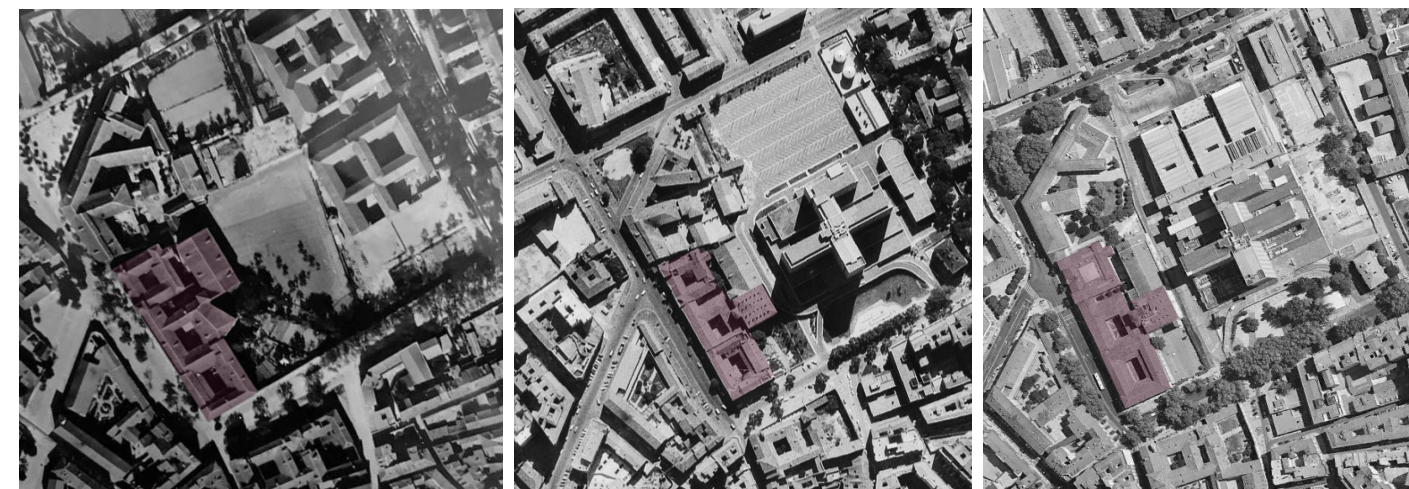


## 4.2 ANÁLISIS GRÁFICO COMPARATIVO

Como se expone en los puntos anteriores el conjunto histórico engloba tanto el edificio propiamente dicho como el Archivo de Chancillería y la Cárcel Vieja, cada uno con funciones diversas que atienden a un objetivo común y se encuentran al servicio de la Real Audiencia y Chancillería. A pesar de haberse desarrollado en fases alternas, todas las construcciones guardan una cierta relación ya sea arquitectónica, funcional o económica, qué las establece como un conjunto histórico monumental.

Ambas construcciones presentan una estructura similar; de aspecto sencillo, tanto el archivo como la cárcel se estructuran en torno a un patio central de planta cuadrangular trazada sobre pilares cuadrados, organizados en dos alturas y separados por una marcada línea de imposta. La sencillez es plausible, al igual que el orden y la simpleza que se imponen una vez más ante el ornamento. En la segunda mitad del siglo XVIII se realizarán obras de reparación. La relación entre estos edificios es manifiesta, al igual que lo es la existente entre el archivo y la antigua Chancillería. Aunque contruidos en épocas ligeramente distintas, existen rasgos comunes basadas en una misma continuidad de estilos arquitectónicos y una funcionalidad complementaria.

El archivo busca integrarse de forma armoniosa con la Chancillería, respetando la escala y el estilo depurado del edificio principal. La adición de los dos volúmenes potencia la conexión tanto funcional como visual, reflejada en la continuidad de líneas horizontales que doblan la esquina del tribunal y generan



aberturas en forma de huecos alineados en todas sus plantas. La proyección de balcones, siempre presentes en los pisos superiores de ambos edificios, así como el ligero vuelo de la cubierta a modo de protección de la fachada.

A diferencia de la cárcel, uno de los recursos decorativos más empleados en ambos edificios han sido los recercados de ventanas y puertas, de tonos claros y ligeros cajeados en las molduras de piedra. Es recurrente el empleo del caveto o moldura a bisel como cierre superior de las fachadas, así como la proyección de pequeñas mansardas que se conservarán hasta finales del siglo XX. A diferencia de la puerta de entrada, tanto del edificio de la Audiencia Territorial como de la cárcel, ambas ligeramente empotradas en el cerramiento exterior, el acceso al archivo permanecerá cubierto mediante una tejavana a modo de entrada, con faldones de teja a tres aguas sobre dos columnas cilíndricas de basamento rectangular, un reducido espacio porticado que engalana el acceso del ya reformado Archivo Histórico.

Fig. 91. Evolución del trazado urbano de Valladolid hasta la actualidad. Obtenidas de <https://www.ign.es>

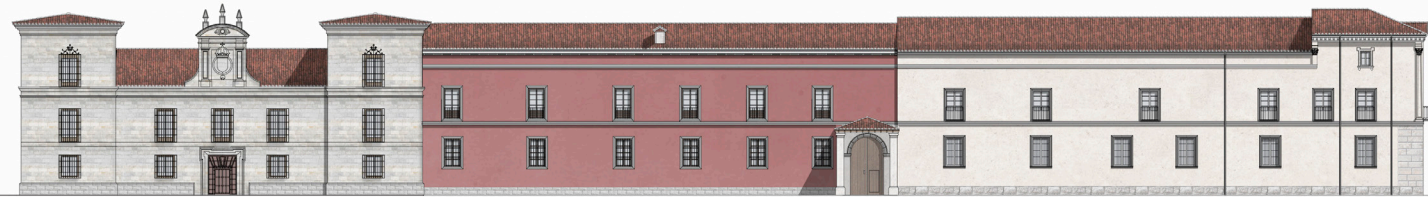
CÁRCEL

ARCHIVO

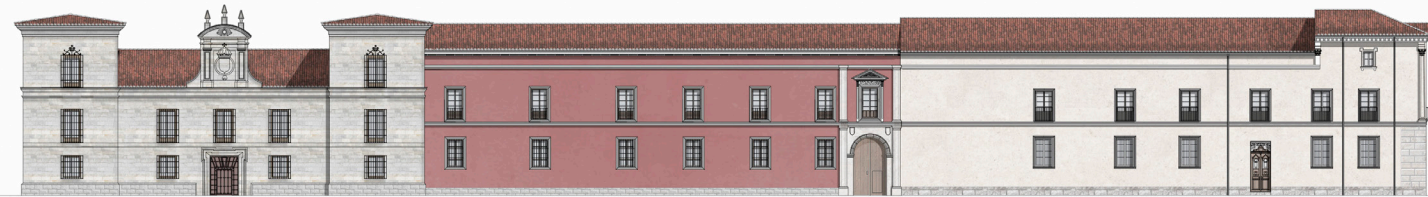
CHANCILLERÍA



ALZADO CALLE DE LA CHANCILLERÍA S. XVII-XVIII



ALZADO CALLE DE LA CHANCILLERÍA 1847-1950



ALZADO CALLE DE LA CHANCILLERÍA 1950-1988



ALZADO CALLE DE LA CHANCILLERÍA 1988-2024

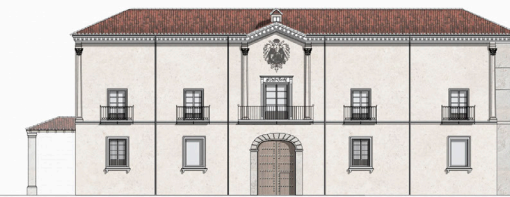
CHANCILLERÍA



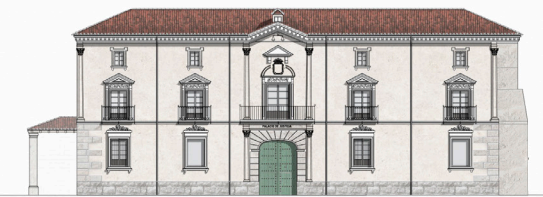
ALZADO CALLE DE RAMÓN Y CAJAL S. XVII



ALZADO CALLE DE RAMÓN Y CAJAL S. XVIII



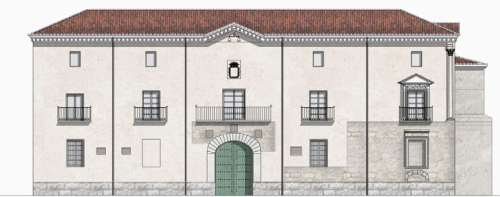
ALZADO CALLE DE RAMÓN Y CAJAL 1847



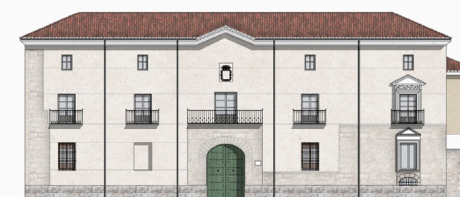
ALZADO CALLE DE RAMÓN Y CAJAL 1874-1950



ALZADO CALLE DE RAMÓN Y CAJAL 1950



ALZADO CALLE DE RAMÓN Y CAJAL 1988



ALZADO CALLE DE RAMÓN Y CAJAL 1988-2024

Fig. 92. Análisis gráfico comparado de los alzados del conjunto arquitectónico de Chancillería. Elaboración propia.



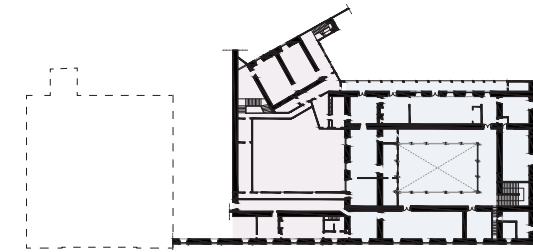
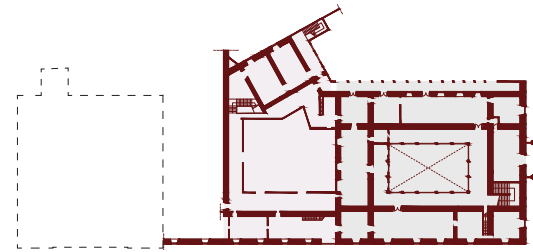
Fig. 93. Análisis gráfico comparado de las plantas del conjunto arquitectónico de Chancillería.

PLANTAS BAJAS

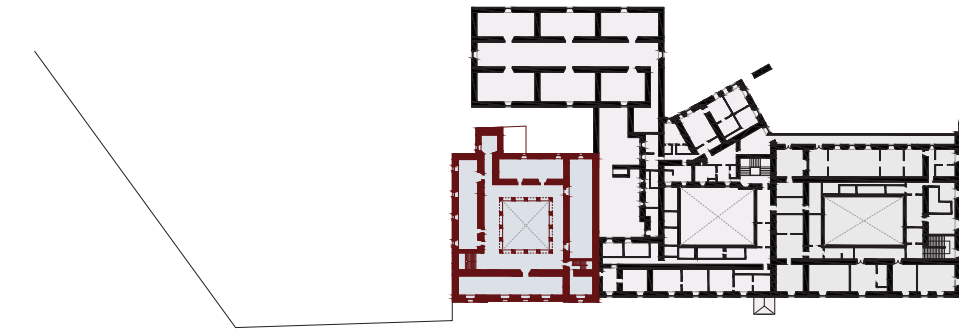
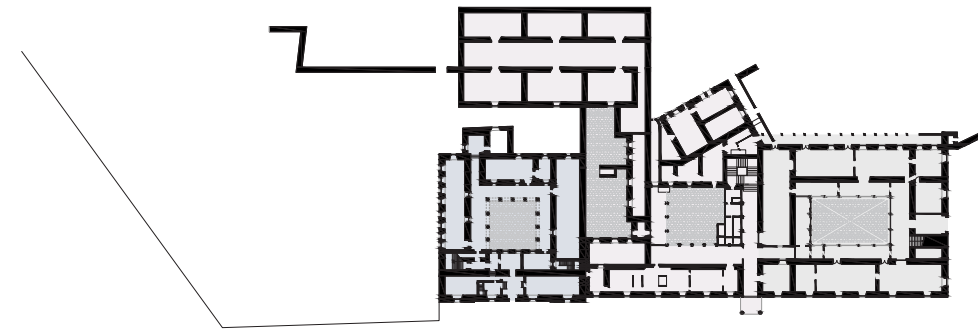
PLANTAS ALTAS

Elaboración propia.

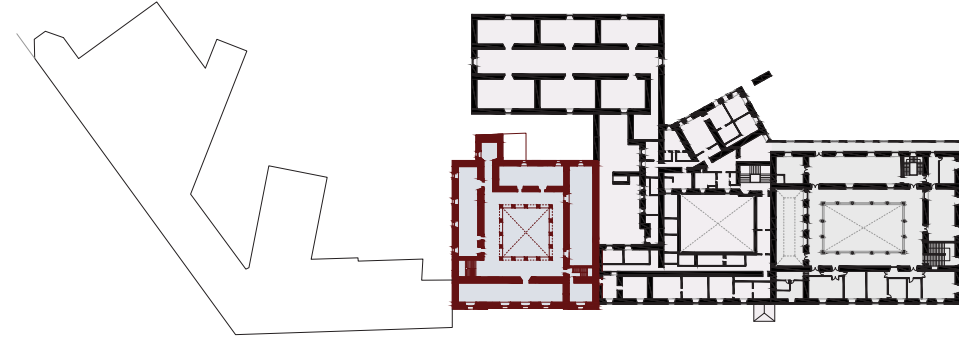
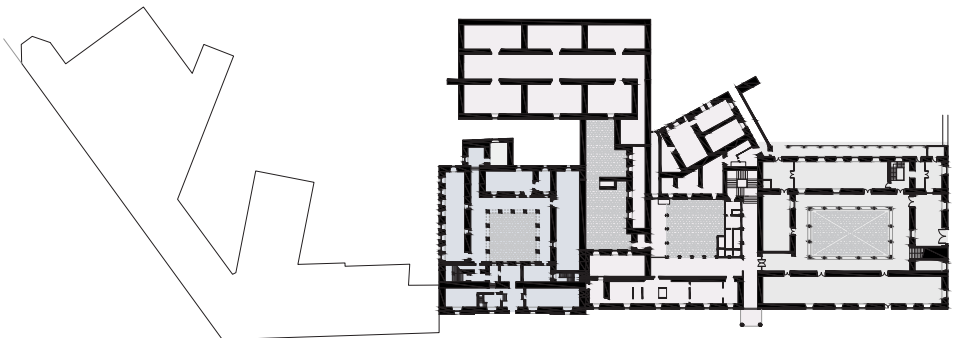
S. XVII - XVIII



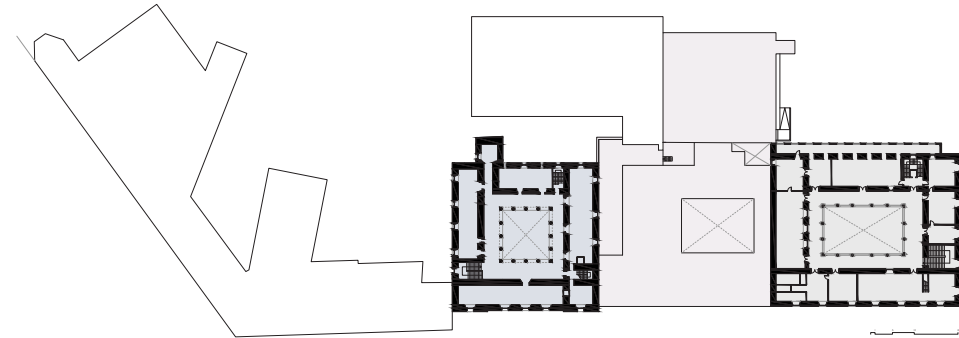
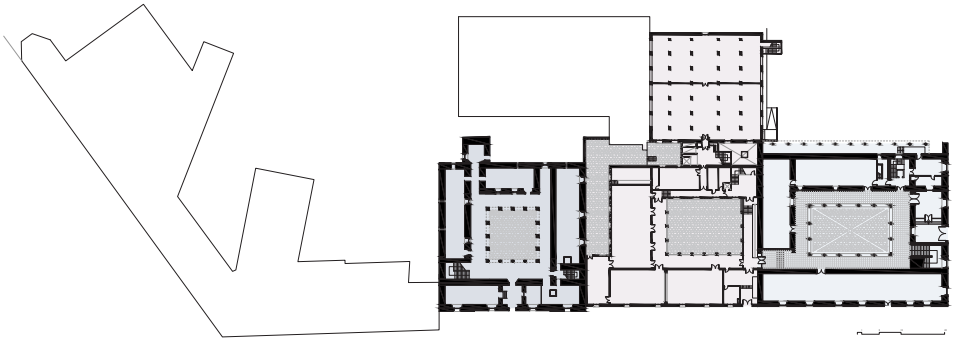
1847-1950



1950-1988



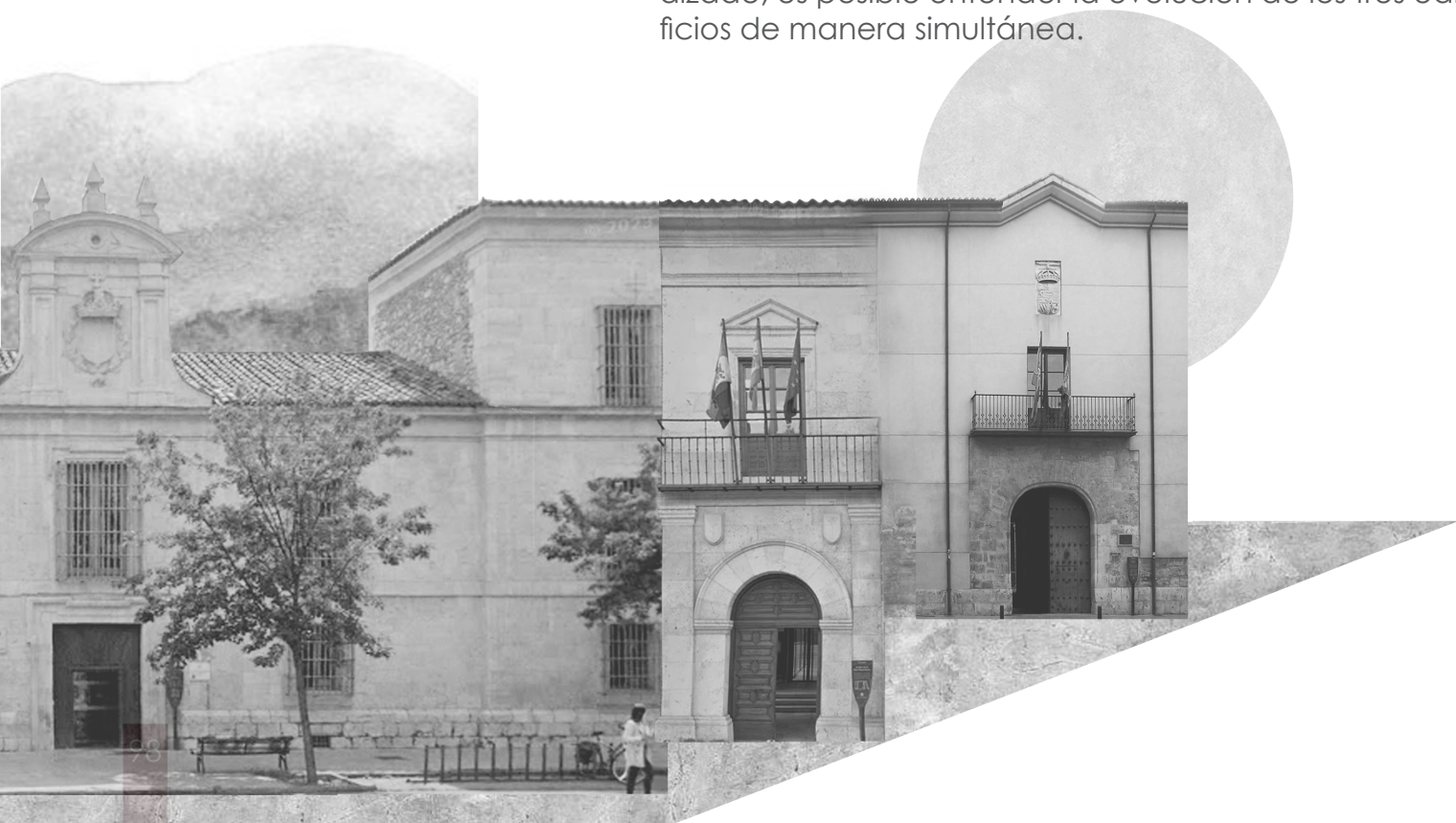
2024



Estos elementos, a diferencia de los que componen el alzado principal de la cárcel, fueron depurándose con el transcurso de los años dando lugar a fachadas sencillas que a su vez respetan la idea original del proyecto.

Se aprecia una clara evolución formal de los huecos y la consiguiente regularización de los mismos; además, se establece un orden en las aberturas que generan un ritmo tanto vertical como horizontal tanto en el edificio de Chancillería como en su correspondiente archivo, rompiéndose finalmente ante la torre de la cárcel, de mayor altura y con tres aberturas en su fachada principal.

Así mismo, gracias a esta comparativa conjunta basada en métodos gráficos tanto en planta como en alzado, es posible entender la evolución de los tres edificios de manera simultánea.



El archivo nace como prolongación del edificio principal, evidenciando, en sus primeros años, la preocupación por dar continuidad a las trazas del tribunal que se extenderán hasta el antiguo centro penitenciario; de esta forma la nueva línea de cornisa se proyectará como prolongación del friso de canecillos del volumen principal, al igual que las molduras intermedias y el zócalo de planta baja. A pesar de verse interrumpida por la puerta de acceso, la idea original se mantendrá hasta 1988, al igual que la materialidad de su cerramiento exterior, ambos enfoscados y pintados. A partir de este año, se trabajará en la depuración de la línea, la eliminación del ornamento y la coexistencia entre materiales.

El archivo reaparece con una nueva fachada levantada sobre ladrillo cara vista y piedra en la crujía de entrada, mientras que la antigua Audiencia conserva la colorimetría original compaginándola con paños de piedra alternos sobre el zócalo preexistente.

En contraposición con estos cambios, la actual Biblioteca Universitaria no experimentará ningún cambio en su fachada; el estilo arquitectónico que ostenta permanecerá intacto a excepción de intervenciones de mantenimiento.

Cada edificio ha cumplido funciones análogas que se enmarcan en el mismo contexto sociopolítico de la época; la monumentalidad del conjunto, su estética uniforme y el funcionamiento armónico de cada una de sus piezas, hace de este enclave un hito que refleja la consolidación del Poder Judicial en Castilla. Estos tres edificios representan la evolución de la administración judicial vallisoletana, dejando un legado arquitectónico e histórico que busca la reconstrucción de un patrimonio ya desaparecido.

Fig. 94. Comparativa de las fachadas principales de la Cárcel, el Archivo y la Audiencia respectivamente, 2024. Elaboración propia.



Fig. 95. Plano realizado a partir del Ventura Seco de 1738, Valladolid. Elaboración propia.

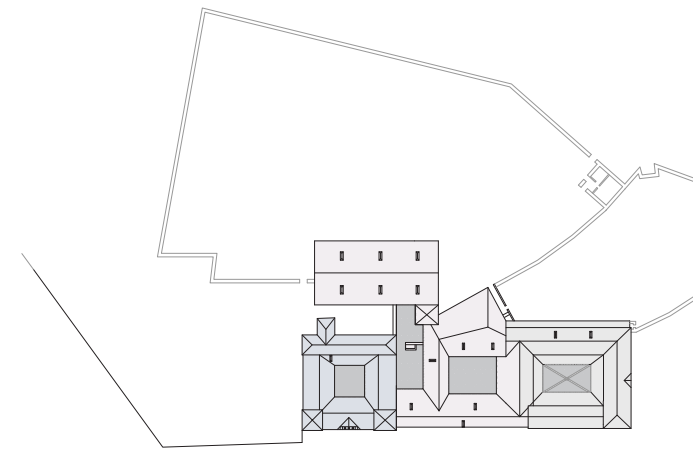


Fig. 96. Conjunto monumental de Chancillería, Valladolid, 1847. Elaboración propia.

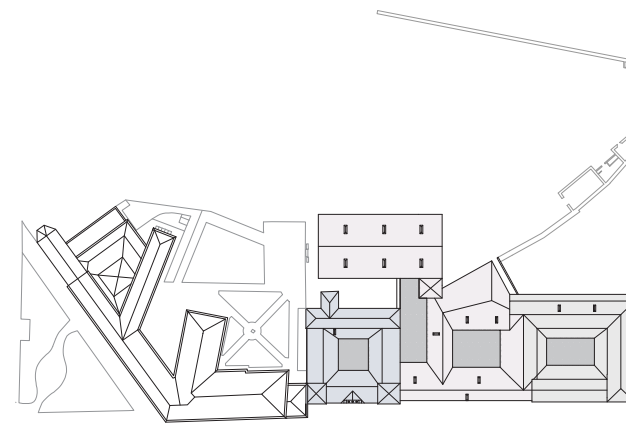


Fig. 97. Conjunto monumental de Chancillería, Valladolid, 1877. Elaboración propia.

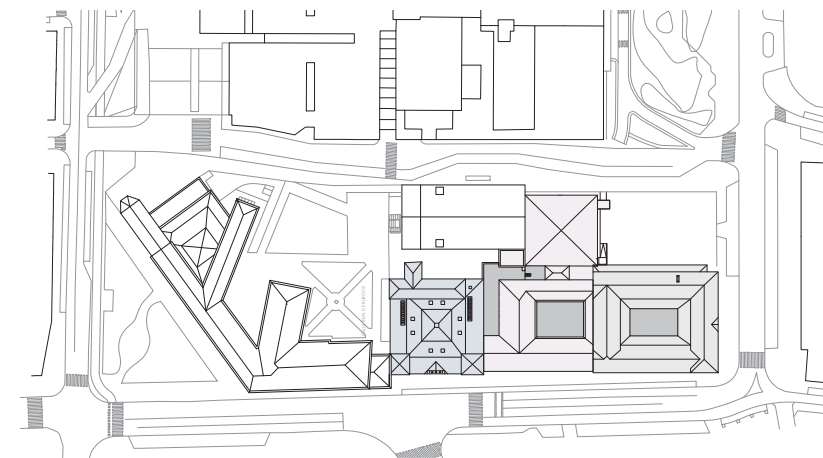
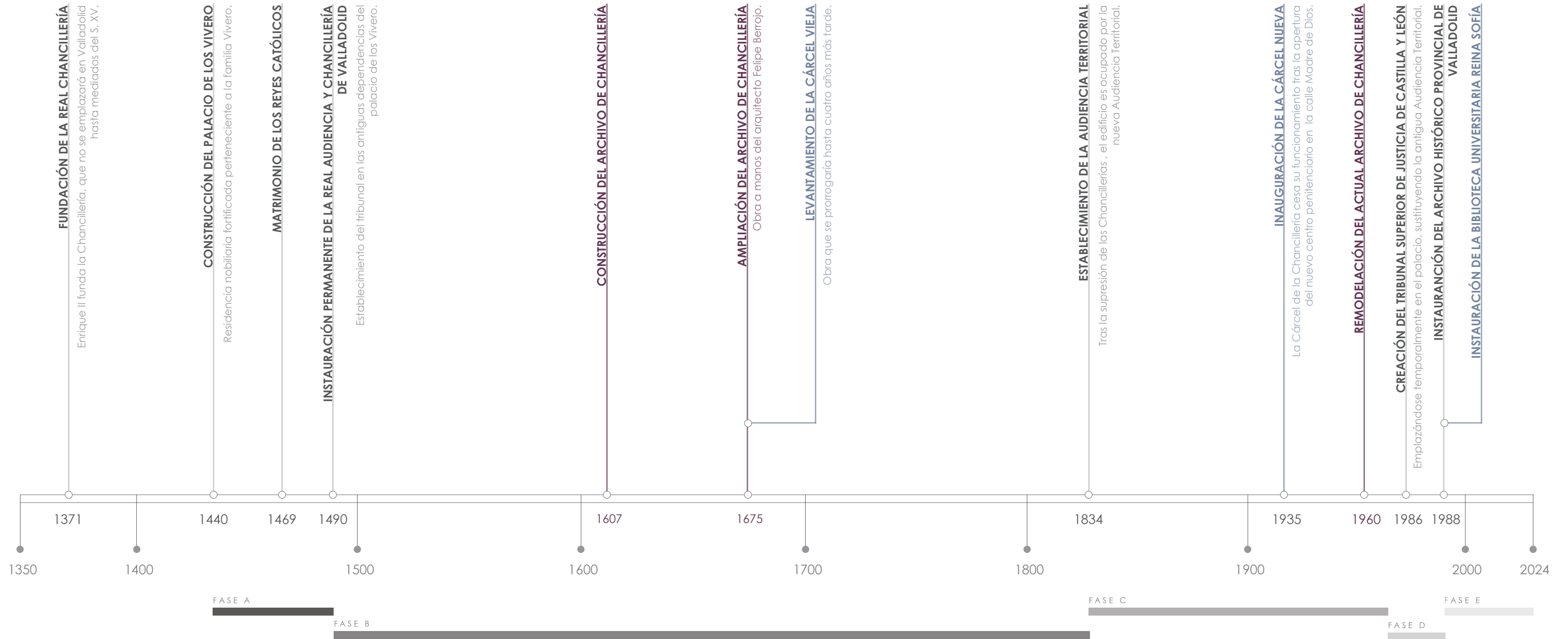


Fig. 98. Conjunto monumental de Chancillería, Valladolid, 2024. Elaboración propia.



### 4.3 EVOLUCIÓN CRONOLÓGICA DEL CONJUNTO



## 5. CONCLUSIONES

La huella arquitectónica de estas emblemáticas construcciones ha ido alterándose con el transcurso de los años, gracias a los vestigios que se han conservado hasta la actualidad, hoy en día es posible conocer la historia del funcionamiento de la justicia y la sociedad española desde el siglo XV. Es primordial el uso de estos pretéritos documentos como base fundamental para el entendimiento de la estructura del Valladolid actual, haciendo de las fotografías históricas una realidad plausible cuya evolución se ha recogido en esta investigación.

El objetivo de este estudio era la obtención de documentación clave que facilitara el entendimiento del desarrollo del conjunto de Chancillería, ayudándose tanto de infografías 3D como de planimetría en dos dimensiones. Gracias a las nuevas herramientas de dibujo, la recreación del pasado es posible. La elaboración de estos planos que muestran el desarrollo de estos organismos en planta y alzado, visibilizarán los cambios estilísticos que han sufrido tanto en la envolvente como en el interior de cada uno de los edificios. Sin embargo, será necesario el previo entendimiento del origen de estos tribunales y fondos documentales, así como de las diversas funcionalidades que han acogido durante los últimos seis siglos, para discernir los motivos de tales modificaciones.

El dibujo se pone al servicio de la investigación para aunar diversos puntos de vista, teorías o hipótesis bajo un único foco que contextualice los tres edificios, aportando información clave que permita continuar con esta investigación en un futuro.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

AGUNDEZ, A. (1975): *Historia del poder judicial en España*. Madrid: Editora Nacional.

ÁLVAREZ MORA, A. (2005): "Valladolid. La estructura histórica del territorio", en *La construcción histórica de Valladolid. Proyecto de ciudad y lógica de clase*, (Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Valladolid).

AMIGO VÁZQUEZ, J. (2003): "Justicia y Piedad en la España Moderna. Comportamientos religiosos de la Real Chancillería de Valladolid", *Hispania Sacra*, 111, pp. 85-108.

AMIGO VÁZQUEZ, L. (2013): *Epifanía del poder regio. La Real Chancillería en el Valladolid festivo (siglos XVII y XVIII)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

ARNUNCIO PASTOR, J. C. (1996): *Guía de arquitectura de Valladolid*. Valladolid: IV Centenario Ciudad de Valladolid.

CADIÑANOS BARDECI, I. (2022): "Archivo y cárcel de la Chancillería de Valladolid en el siglo XVII. Obras y proyectos" en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 29, 45-52. <https://doi.org/10.5209/cuhd.84128>

CARAZO LEFORT, E. (2010): *Valladolid Forma Urbis. Restitución infográfica del patrimonio urbano perdido*. Valladolid: VIVA S.L. y Universidad de Valladolid.

CLAVERO SALVADOR, B. (1996): "La Monarquía, el derecho y la justicia" en Martínez Ruiz, Enrique y Pazzis Pi Corrales, Magdalena (coords.), *Instituciones de la España Moderna*. I. Madrid: Actas Editorial.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (n.d.): *¿Qué función tiene el poder judicial?*. Congreso de los Diputados. <https://app.congreso.es/consti/constitucion/zonajoven/pregunta5.htm>

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (n.d.): *Historia del TS. Poder Judicial de España*. <https://www.poder-judicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/Informacion-institucional/Historia-del-TS/>

FERNÁNDEZ DE AYALA AULESTIA, M. (1668): *Práctica y formulario de la Real Chancillería de Valladolid*, 1668 y ed. 1733

FERNÁNDEZ DEL HOYO, M. A. (2002): "Palacio de los Vivero" en *Casas y palacios de Castilla y León* URREA, J. [dir.]. Valladolid: Junta de Castilla y León.

FERNÁNDEZ MARTÍN, L. (1986): "Nuevos datos sobre los orígenes del edificio del Archivo de Chancillería". *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, t. 52, Valladolid: Universidad, pp. 393-396.

GARRIGA, C. (1994): *La Audiencia y las chancillerías castellanas (1371-1525): historia política, régimen jurídico y práctica institucional* (Colección: Historia de la Sociedad Política, 1994, 502 págs). Fundación Universitaria Española.

LÉTINIER, R. (2007): "Origen y evolución de las audiencias en la Corona de Castilla" en *Revista Jurídica de Castilla y León*, 12, 223-244. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2281333>

MARTÍN GONZÁLEZ, J. J. (1976). "Monumentos civiles de la Ciudad de Valladolid" en *Catálogo monumental de*

*la provincia de Valladolid, Tomo XIII*. Institución Cultural Simancas: Editado por la Diputación Provincial de Valladolid. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=269570>

MARTÍN POSTIGO, M<sup>a</sup>. (1979): *Historia del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid, (cap. V y doc. LII).

MARTÍN POSTIGO, M<sup>a</sup>. (1982): *Los presidentes de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid.

MARTÍNEZ MARTÍN, M. (2006): *Claves para una tesis: las murallas medievales de Valladolid*. DOAJ (DOAJ: Directory Of Open Access Journals). <https://doaj.org/article/0cb5e3ceaed448c8b365f67113cdce5c>

MINISTERIO DE CULTURA. Portal de Archivos Españoles. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1395-1834). <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/184080>

MINISTERIO DE CULTURA. Portal de Archivos Españoles. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. <https://www.cultura.gob.es/dam/jcr:9a7717f7-7b2b-408d-9add-2a0a8cd6980d/folleto-chancill-valladolid-web.pdf>

MIRALLES VIEIRA, M. (2015): *La correspondencia privada: Un caso entre las causas secretas de la Chancillería de Valladolid*, Trabajo fin de grado, Universidad de Valladolid, Valladolid. Disponible en: <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/16390>

SAMALEA GARCÍA, R. (2019): *Joyas de clausura: paseo por la arquitectura penitenciaria española a través de*

*sus monumentos y memoria histórica*. Editorial CreateSpace Independent Publishing Platform. (pp. 99-108).

URREA FERNÁNDEZ, J. (1996): *Arquitectura y nobleza: casas y palacios de Valladolid*. Valladolid: IV Centenario Ciudad de Valladolid.

VILLALOBOS ALONSO, D.; PÉREZ BARREIRO, S.(2014): *Trazas de la Arquitectura Palaciega en el Valladolid de la Corte*. Valladolid: Editorial Gatón.

ZALAMA RODRÍGUEZ, M. A. (1993): "El palacio de los Vivero, sede de la Audiencia y Chancillería de Valladolid, en época de Carlos V". *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, 59, 279-292. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2688710.pdf>